



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 150-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 05 de marzo 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión 148-2012 del 23 de febrero de 2012

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 148-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión 149-2012 del 27 de febrero de 2012

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 149-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ 149-2012, referente a solicitud de adoptar un acuerdo para poner en conocimiento de los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, aspectos relevantes y el papel que ha desempeñado dicha empresa en el desarrollo de la Región de Heredia. **AMH 0226-2012.**

**El Lic. Rodrigo Vargas Araya – Presidente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia** y representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la ESPH brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que hoy tienen el honor de venir a exponer el Proyecto de Modernización de la Empresa, el cual es de gran beneficio para todos.

Señala que la ESPH SA en la actualidad está regulada por dos leyes:

- La Ley 7789, la cual es el resultado de la ley 5889 del 08 de marzo de 1976, nacida de la antigua JASEMH.
- Y la Ley 7789 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que es la Ley que actualmente regula a la sociedad (en esta sociedad la Municipalidad de Heredia es dueña del 97% del capital).

Esta Ley no está siendo modificada.

- **La otra ley que la regula es la 8345 participación de las Cooperativas de electrificación Rural y de las empresas de servicios No. 8345. Dicha ley buscaba lo siguiente:**
  - A) Justificar la concesión para el aprovechamiento de todas las aguas de dominio público del territorio nacional.
  - B) Generación, distribución y comercialización de energía, utilizando los recursos energéticos renovables y no renovables en el territorio nacional.

Esta es la Ley que se pretende modernizar.

- La Ley 8345 tuvo por objeto establecer el marco de que todas las cooperativas, JASEC y ESPH SA pudieran generar.
- La diferencia en la naturaleza, público-privada entre las empresas municipales y cooperativas, creó un conflicto que ha afectado seriamente las empresas municipales.
- La necesidad de esta Ley es precisamente crear un régimen únicamente para JASEC y ESPH SA y todas las empresas municipales que aparezcan en el futuro.
- El proyecto busca fortalecer y modernizar las empresas públicas municipales, estas empresas son aquellas de capital integralmente público, propiedad de las municipalidades, creadas para solucionar y satisfacer el problema de los servicios públicos y los relacionados o conexos.
- Se pretende ampliar el marco de gestión de proyectos, actividades y nuevos servicios que les encomienden las comunidades, las asociaciones de desarrollo, las cooperativas, las municipalidades y el Poder Ejecutivo, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De conformidad, se propone fortalecer y modernizar la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, (ESPH) y Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), para dotar a las empresas públicas municipales de las condiciones jurídicas, financieras y administrativas necesarias para que continúen con la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad, telecomunicaciones, recursos hídricos y alcantarillado sanitario

En el proyecto se establecen una serie de competencias dentro del territorio nacional, entre las que figuran, instalar y operar redes en su área de concesión, prestar, adquirir y comercializar productos y servicios de electricidad de manera directa o indirecta, instalar, operar y comercializar productos y servicios de telecomunicaciones, así como otros productos y servicios de información y otros en convergencia de manera directa o indirecta

- Asimismo, respecto a las concesiones para el uso de la fuerza de las aguas de dominio público, se dispone que el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) será el órgano encargado de otorgarlas; se establece el trámite para la concesión y requisitos que se deben cumplir; así como que las concesiones se otorgarían hasta por un máximo de veinte años y que son renovables por un período igual, siguiendo el trámite respectivo. También se autoriza a estas empresas a vender los excedentes de electricidad al ICE.
- El proyecto trata del régimen de contratación, y en ese sentido establece la capacidad de contratación de las empresas, la posibilidad de asociaciones empresariales y contratos de fideicomiso.

- También la iniciativa contiene normas sobre política financiera e instrumentos financieros, en las que se eliminan los límites presupuestarios en materia de endeudamiento y la posibilidad de emitir títulos valores en moneda nacional o extranjera.
- Asimismo, se crean exenciones de impuestos sobre los bienes muebles y servicios para la importación de mercancías, materiales, equipos y vehículos para la construcción, administración y operación general de los proyectos.
- Lamentablemente esta exoneración no se pudo lograr en el año 1998 cuando se aprobó la Ley, lo cual hasta ahora lo vamos a considerar.

Para el desarrollo de proyectos e investigación se busca utilizar fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de financiar estudios de preinversión de cualquier proyecto, actividad o negocio de interés público,

**El Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia** da un saludo cordial y continúa con la exposición del tema de tarifas de todos los servicios públicos regulados.

Manifiesta que: También las tarifas de todos los servicios públicos regulados serán fijados por la ARESEP y que estos deben incluir la internalización de los costos ambientales, los cuales deben ser aprobados también por la Autoridad Reguladora. Se dispone, además, que las empresas del sector eléctrico nacional sean excluidas del concepto de grupo de interés económico, para las cuales el artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, establece límites de operaciones.

- Se excluye a las empresas públicas municipales de la aplicación de una serie de leyes: Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público; Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (excepto arts. 57 y 94); Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria; artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica; artículos 10, 16, 17 y 18 sobre proyectos de inversión y reorganizaciones de la Ley de Planificación Nacional y de la Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros.

Esto es más exclusivo para JASEC que para la ESPH SA, ya que la empresa lo tiene en su Ley 7789.

- 1.- Para toda la Ley se elimina el concepto empresas públicas municipales, pues JASEC es un ente público no estatal en la actualidad y esta propuesta no pretende cambiarle su naturaleza, más bien reforzarla, además se hace acogiendo un criterio de la CGR.
- 2.- Se elimina el concepto jurídico de ente público no estatal para la JASEC por ser contrario a su propia naturaleza, además de que la naturaleza, las competencias y las funciones son propias de un ente estatal.

**Este inciso recibe múltiples cambios, a saber:**

- Se amplía el concepto de los servicios que pueden brindar los entes sujetos a esta ley, agregando servicios de información y de convergencia, servicios accesorios y se adicionan al concepto y contenido material del artículo 5 de la Ley de ARESEP para ampliar sus competencias.
- Se amplía el marco jurídico de referencia para darle sustento al recurso hídrico, alcantarillado sanitario y en ellas al marco jurídico en sus condiciones financieras y administrativas.

Todas las competencias de la ley se amplían a todo el territorio nacional.

- Se amplía el marco jurídico de referencia para darle sustento al recurso hídrico, alcantarillado sanitario y en ellas al marco jurídico en sus condiciones financieras y administrativas.

Todas las competencias de la ley se amplían a todo el territorio nacional.

- Suscribir de manera directa o por medio de una de sus subsidiarias, convenios o contratos con las municipalidades del país, las asociaciones administradoras de acueductos o las sociedades de usuarios de agua para asumir la administración de los acueductos municipales o las fuentes de agua, según corresponda. Recomendación Allan Benavides y EGS para manejo de acueducto rurales y zonas costeras.
- Desarrollar programas y proyectos y gestionar productos y servicios asociados a la protección ambiental, al sector eco-turístico y desarrollo de infraestructura de parques industriales y centros comerciales. Recomendación JASEC.
- Investigar y explorar y aprovechar las fuentes de energía alternativa, para estos efectos podrán distribuir, comercializar, directa o indirectamente, energía para el parque eléctrico automotor, para el transporte público o privado, de pasajeros o de carga, así como hidrógeno y sus derivados. Recomendación ESPH
- Instalar, desarrollar y gestionar proyectos destinados a promover actividades, ferias de educación, culturales, de salud y venta de productos y servicios, entre ellas las ferias del agricultor y de artesanías. Recomendación ESPH
- Desarrollar y realizar sus actividades en cumplimiento de la legislación nacional ambiental para la defensa y protección de los recursos naturales.
- En caso de que un proyecto pertenezca a dos o más empresas o instituciones públicas, empresas de servicio público municipal o entes de servicio público municipal o cuando se trate de alianzas entre ellas o con otras instituciones o empresas públicas entre sí o mediante la suscripción de fideicomisos o cualquiera otra figura de asociación, de conformidad con esta ley, no habrá limitación en la capacidad instalada.
- Cuando la capacidad instalada de cada una de las centrales hidroeléctricas exceda de cien megavatios y sólo pertenezca a una sola empresa municipal, será necesaria una autorización legislativa especial.

- **Artículo 10.- Los entes de servicio público, de manera directa o por medio de una de sus subsidiarias, podrá suscribir convenios o contratos con las municipalidades del país, las asociaciones administradoras de acueductos o las sociedades de usuarios de agua para asumir la administración de los acueductos municipales**

- **Los entes de servicio público o su subsidiaria, según corresponda, reportará a la Municipalidad respectiva el presupuesto ordinario relativo a la administración del acueducto, para que sea consolidado con el presupuesto ordinario municipal, únicamente para efectos de la identificación del rango presupuestario aplicable para la fijación del salario del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Municipal.**
- **Propuesta de ESPH para construir las bases de poder manejar acueductos rurales y no menegar obstáculos futuros como una baja en los ingresos de los alcaldes a sus ingresos.**
- **Los entes de servicios públicos municipales amparados en la presente ley que requieran frecuencias del espectro radioeléctrico para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones, deberán obtener el título habilitante para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público, para estos efectos deberán cumplir el procedimiento establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 y sus reglamentos**
- **Por último, en este proyecto se pretende que el Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP) de la ESPH SA, que actualmente es parte de la Ley 7789, obtenga su propia personería jurídica independiente, creada por esta Ley**
- **De esta manera se pretende dinamizar su gestión, otorgando personería jurídica propia**

**Para finalizar el Ing. Allan Benavides** indica que la obligación es mejorar la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, pero muchas personas no lo entienden así y desea manifestar el problema que tiene con la diputada Yolanda Acuña, ya que tiene roces muy fuertes con ella. Solicita se tome acuerdo y se lleve a la Comisión de la Asamblea Legislativa. Agrega que los roces personales no se pueden juntar con el desarrollo en beneficio de toda Heredia, dado que es un servicio para todas las personas de todas las razas y credos.

**La regidora Hilda Barquero** le solicita al Ing. Benavides que le explique un poquito más sobre la Banca de Desarrollo, ya que no queda muy claro; a lo que responde el Ing. Benavides que la Banca de Desarrollo es para proyectos de todo tipo, agrícolas y demás. Afirma que el problema es que no hay recursos para hacer estudios de factibilidad y este fondo lo crea el estado, pero nadie lo usa, por su trámite tan engorroso.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que lo han extrañado mucho a don Allan en el Concejo y quisiera entender mejor la ESPH, porque unos dicen que se tiene el 97% de las acciones y otros dicen que se tiene el 94%. Afirma que la idea es saber cuánto se tiene y por qué. Por otro lado señala que acá no llega ningún informe de la ESPH y la idea es que los 3 representantes hagan y presenten un informe para saber que se hace y por donde se va.

Pregunta ¿qué se esconde tanto, porque no se sabe que hacen, será que los demás no conocen a cabalidad y hay temor y por eso será que no se afilian?. Manifiesta que es bueno conocer este proyecto de Ley y formar una comisión para estudiar y analizar con detalle. Señala que le quedan una serie de inquietudes, que es bueno analizar. Siente que falta más información. Por otro lado considera que se le debe explicar más a la Diputada Acuña, para que esté totalmente enterada de lo que se pretende hacer. Comenta que tiene 6 años de estar acá en la Municipalidad y no conoce mucho de todo lo que se hace en la Empresa, dado que no se presentan informes y observa que se sigue igual.

**El Ing. Allan Benavides – Gerente de la ESPH** indica que le extraña que con 6 años el regidor Badilla no haya leído la Ley constitutiva. Afirma que no se está inventando nada, ni se están saliendo de la ley, ni fugando del control. No tienen fines de lucro, de ahí que se reinvierten todos los recursos en la misma Empresa.

**El Lic. Rodrigo Vargas** señala que el día de hoy presentó en la tarde una solicitud para que le brinden un espacio para presentar su informe de labores. Afirma que para conocimiento de todos los miembros del Concejo su persona es el presidente de la Junta Directiva y posiblemente dentro de 15 días estará por acá, se de acuerdo a la agenda del Concejo lo tienen a bien.

**La regidora Samaris Aguilar** señala que el 29 de marzo puede venir a la Sesión del Concejo Municipal, porque la Diputada Yolanda Acuña estará acá, dando su informe. Le dice al Ing. Benavides con todo respeto, que no es ético hablar de una persona cuando no está presente, por esa razón le reitera la invitación para que asista el 29 de marzo acá.

**La Presidencia** señala que si hay una ampliación del margen de Ley en materias de territorio, además se pretende soltar amarras legales que tiene la ESPH para dar mayor agilidad y si hay una organización interna donde hay un porcentaje accionario y una forma de trabajar de la asamblea, queda todo igual o hay cambios con respecto a los representantes de la Junta Directiva.

**El Ing. Allan Benavides** indica que todo queda igual, porque es la otra ley la que se está afectando. Agrega que la Asamblea toma las decisiones, ya que es el máximo órgano.

**La Presidencia** señala que hay que solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Comisión de Asuntos Municipales emitir dictamen afirmativo a este proyecto de Ley, dada la importancia que reviste la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

**El regidor Minor Meléndez** indica que las personas que voten ese acuerdo, no han leído la ley, de ahí que votan pero no conocen el tema en toda su dimensión. Afirma que está muy buena la presentación, pero no se ha leído.

**El señor Alcalde Municipal** indica que el éxito de la ESPH, es que no hay maneo político y hay gente muy honorable. La ESPH es un ejemplo a nivel mundial. Con respecto al proyecto hay dictámenes de la ley y todos tienen amigos diputados a quienes pueden consultar. Agrega que la inversión de la ESPH es fuertísima y es importante el respaldo del Concejo a este proyecto. Afirma que ya era hora que se diera el enlace entre los representantes de la Municipalidad y la Municipalidad y por esa razón le pidió que se hiciera una rendición de cuentas a lo cual el señor Rodrigo Vargas muy amablemente lo aceptó. Manifiesta que se quiere mayor enlace entre la Municipalidad y la ESPH y la Empresa va a poder competir con Claro, Movie Star y otras e inclusive trabajar en conjunto con el ICE.

**El regidor Walter Sánchez** indica que cuando uno tiene un hijo que se está desarrollando hay que apoyarlo, pero no cortarle las alas, pero aquí algunos políticos apoyan de los dientes para afuera, pero a la hora de la verdad no apoyan. Se ha actuado con total y absoluta transparencia. Manifiesta que se debe solicitar que el proyecto sea conocido en plenario y que los diputados heredianos tengan buena fe para apoyar y que pueda competir con empresas transnacionales. Quieren ayuda para desarrollarse plenamente y con más fuerza y brillar con luz propia.

**La regidora Catalina Montero** señala que en nombre de la buena fe se pagan a un montón de jueces y no se puede sustituir la buena fe, por la moral. Pregunta que si están priorizando sobre la eficiencia y agilidad empresarial?.

**La Presidencia** afirma que es un proyecto de agilización y la idea es mediante un acuerdo dar el voto de apoyo al proyecto que se tramita en la Asamblea Legislativa y solicitar que rindan el dictamen afirmativo al proyecto de ley.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA EXPUESTO POR EL ING. ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ – GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y EL LIC. RODRIGO VARGAS ARAYA – REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA BAJO EXPEDIENTE No. 17466 DENOMINADO "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS ESTES DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR DICTAMEN AFIRMATIVO PARA ESTE PROYECTO DE LEY, DADA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

**La Presidencia** brinda un agradecimiento al Ing. Allan Benavides Gerente de la ESPH, a la señorita Francell Montero de la Administración de Proyectos de la ESPH y al Lic. Rodrigo Vargas – representante de la Municipalidad en la ESPH y Presidente de la Junta Directiva de la ESPH., asimismo les agradece por toda la ayuda que le han prestado a este Municipio en problemas que se han presentado en Urbanización María Ofelia así como en otras obras que vienen desarrollándose en conjunto.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite propuesta de Reglamento de Ética de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0203-2012.**

- **A continuación se transcribe documento AMH-0203-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate, el cual dice:**

Atendiendo solicitud, según oficio CI-009-2012, de fecha 02 de febrero del año en curso, la Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno, remite propuesta de Reglamento de Ética de la Municipalidad de Heredia, para su conocimiento y aprobación, el cual fue debidamente analizado por Recursos Humanos y revisado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Con dicho Reglamento se contempla los principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, titular de Alcaldía y demás autoridades administrativas y personal de esta Institución.

De manera que agradeceré su atención y trámite correspondiente.

- **Seguidamente se transcribe documento CCI-009-2012 suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, el cual dice:**

"En atención a las instrucciones recibidas por parte de esa Alcaldía, en relación con el oficio RH-016-2012 del Departamento de Recursos Humanos, procedí a realizar una última revisión de la propuesta del Reglamento de Ética de la Municipalidad, con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Como resultado de esa revisión, una vez incorporados los cambios valorados en conjunto, se adjunta la nueva propuesta denominada: **Reglamento de principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, titular de Alcaldía, demás autoridades administrativas y personal de la Municipalidad de Heredia.**

Es importante destacar que, contando la Municipalidad con el presente reglamento oficializado se alcanza un nuevo avance de nuestro Sistema de Control Interno Institucional".

- **A continuación se transcribe Proyecto de Reglamento de principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, titular de Alcaldía, demás autoridades administrativas y personal de la Municipalidad de Heredia, el cual dice:**

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 4, inciso a), 13 inciso c), y 43 del Código Municipal y en uso de sus atribuciones aprobó en la Sesión Ordinaria No....., celebrada el .... De .... De 2012 el presente "**Reglamento de principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, Titular de Alcaldía, demás autoridades administrativas y personal de la Municipalidad de Heredia**", el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

**Considerando:**

1— Que del artículo 11 de la Constitución Política se desprende la obligación personal para que cada servidor público rinda cuentas en y sobre el cumplimiento de sus deberes, siendo que cada persona, en el ejercicio de sus obligaciones, debe tener en cuenta un marco ético y moral de comportamiento acorde con principios elementales de objetividad, imparcialidad, neutralidad política partidista, eficacia, transparencia, lealtad, resguardo de la hacienda pública, respeto al bloque de legalidad y sometimiento a los órganos de control.

2—Que el artículo 13, inciso a) de la Ley General de Control Interno dispone como deber de los jefes y titulares subordinados: "a) *Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios*", lo que significa que la exigencia de integridad y valores éticos involucra a todo servidor público.

3— Que la Norma de Control Interno para el Sector Público 2.3 señala que el jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento ético en la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión

4— Que el artículo 147 del Código Municipal establece los deberes de los servidores municipales a la luz de los valores éticos.

5— Que con la publicación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley número 8422 del 14 de setiembre del 2004, publicada en *La Gaceta* número 212 del viernes 29 de octubre del 2004), siendo que tal instrumento dispone nuevos delitos, sanciones y disposiciones en general, a favor del correcto uso, manejo y comportamiento de los servidores públicos en relación con la hacienda pública, entre otros.

6— Que la Municipalidad de Heredia consciente de la importancia constitucional de resguardar la hacienda pública de actuaciones personales incorrectas que puedan, por ende, comprometer o poner en riesgo los fondos y recursos públicos, asume la responsabilidad de dar cumplimiento a las "Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en general" (Nº D-2-2004-CO) dictadas por la Contraloría General de la República.

Por lo cual, emite el presente Reglamento:

**REGLAMENTO DE PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ÉTICAS  
A OBSERVAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TITULAR DE ALCALDÍA, DEMAS AUTORIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CAPITULO I  
Generalidades**

**1.1 Objetivo:**

Incentivar la cultura ética en la Municipalidad de Heredia, para cuyo efecto el presente Reglamento servirá de orientación y guía de la conducta del Concejo Municipal, Titular de Alcaldía, demás autoridades administrativa y servidores/as municipales, formalizando los valores y principios reconocidos, adoptados y que se hacen respetar en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de todas las demás normas especiales o superiores que surjan del ordenamiento jurídico.

**1.2 Objetivos Específicos:**

- a) Enunciar los principios, valores y conductas éticas, que deben inspirar la conducta y el quehacer de los/as servidores/as municipales, autoridades administrativas, Titular de Alcaldía y Concejo Municipal.
- b) Aportar una guía fundamental para que el recurso humano de la Municipalidad de Heredia, desarrolle sus tareas con la máxima transparencia, lo que se espera redunde en un impacto directo en el clima laboral y en la calidad del servicio y atención a nuestros contribuyentes.
- c) Promover la cultura ética y moral con el fin de prevenir conductas que pudieran inducir a actos de corrupción y conflictos de interés.

**1.3 Alcance:**

El Reglamento de Ética es de aplicación obligatoria para todos los miembros del Concejo Municipal, titular de Alcaldía, titulares subordinados/as y todo el personal de la Municipalidad.

**CAPITULO II  
VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS**

**2.1 Enunciados rectores:**

Según la Contraloría General de la República, los jefes, los titulares subordinados(as) y demás personal Municipal deben guiar su conducta a partir de los siguientes Enunciados Rectores:

- a) **Legalidad constitucional:** Someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico; sólo lo expresamente autorizado por la Constitución y la ley es válido; la no observancia de esto constituye el delito de fraude de ley, según artículo 58 de la Ley 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).
- b) **Igualdad:** Principio de derechos humanos que exige tratar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación. No es posible una conducta pública que haga distinciones.
- c) **Regularidad:** Las operaciones y actos administrativos deben asentarse, de manera correcta, en registros confiables financieros, presupuestarios, entre otras clases de archivos.
- d) **Eficiencia:** En la Gestión Municipal se deben maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.

- e) **Eficacia:** Mandato que busca adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.
- f) **Austeridad:** La asignación, adquisición, conservación e inversión de los recursos y fondos públicos, deben orientarse a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.
- g) **Transparencia:** La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder -y el cumplimiento de las funciones públicas asignadas- se haga de cara a los administrados(as).
- h) **Lealtad:** Todo acto o conducta pública debe alcanzarse en función del país, la democracia, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad.
- i) **Probidad:** Se está obligado a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado. Esto obliga a mostrar rectitud y buena fe en el uso de las facultades que confiere la ley (Vid, artículo 3º de la Ley 8422).
- j) **Responsabilidad:** Se debe responder, de frente al país y a los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.
- k) **Integridad:** Los actos deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos.
- l) **Honestidad:** Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por el funcionario público. De inmediato debe detenerse aquel actuar que potencialmente pueda comprometer la recta honestidad.
- m) **Liderazgo:** Promover y respaldar con sano liderazgo y ejemplo los principios antes indicados.

## 2.2 Valores y principios éticos:

Los valores y principios establecidos en nuestra institución que deben ser manifiestos en nuestro actuar son:

- a) **Responsabilidad:** Capacidad u obligación de responder de los actos propios en el ejercicio de nuestras funciones.
- b) **Respeto:** Reconocer y apreciar la dignidad de la persona y su trabajo, Valorar el tiempo, saber escuchar y aceptar diferencias.
- c) **Solidaridad:** Aportar y potencializar esfuerzos y recursos para resolver necesidades y retos comunes.
- d) **Integridad:** Congruencia en el pensar, decir y actuar. Ser honesto, justos, actuar con ética y reconocer errores.
- e) **Lealtad:** Cumplimiento de las exigencias del ordenamiento jurídico en defensa de los ideales de la institución, aunado a la fidelidad y el honor, teniendo presente la confianza y respeto hacia los demás.
- f) **Honestidad:** Tener una actitud razonable y recta, completa e íntegra, manifestando la verdad y manteniendo una conducta recta y clara.
- g) **Espíritu de Servicio:** Dejar de pensar en sí mismo y estar a disposición de otras personas y de sus necesidades Así como, ser útil con la finalidad de lograr el bien de las personas con quien se relaciona en su trabajo.
- h) **Honradez:** Mostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de sus funciones, así como declarar cualquier eventualidad que pueda afectar el interés público relacionado con sus deberes y tomar las medidas necesarias para mantener la confianza y credibilidad de su desempeño.
- i) **Excelencia:** Brindar servicios de calidad a los clientes externos e internos, totalmente enfocado a la satisfacción oportuna y completa de las necesidades de éstos. Mejora continua de los servicios de la Institución.
- j) **Compromiso:** Aceptar la responsabilidad de desempeñar sus funciones con el máximo esfuerzo y capacidades, para alcanzar, más que cumplir, con el trabajo asignado, en función de los intereses de la institución.
- k) **Equidad:** Valoración de las personas sin importar las diferencias, sociales, culturales o de género que presenten entre sí.
- l) **Liderazgo:** Influenciar sobre las personas, dirigiendo su desempeño hacia el logro de objetivos comunes, motivando hacia una actitud o comportamiento positivo, a través de una conexión emotiva, empática y asertiva.
- m) **Convicción:** Tener el coraje, la creatividad y la disciplina para liderar cambios y moldear el futuro.
- n) **Tolerancia:** escuchamos y comprendemos ideas y posiciones diferentes.
- o) **Trabajo en equipo:** Somos un grupo de personas que se necesitan entre sí, comprometidos con un propósito común y responsables por los resultados.

### **CAPITULO III CONDUCTAS ETICAS**

Las conductas éticas enunciadas por la Contraloría que deben ser manifiestos en nuestro actuar son:

#### **3.1 Objetividad e imparcialidad:**

- 3.1.1** Los jefes, los titulares subordinados(as) y demás funcionarios(as) públicos deben ser independientes de grupos de intereses internos y externos, así como también deben ser objetivos al tomar decisiones.
- 3.1.2** Es esencial que sean independientes e imparciales en el ejercicio de su función.
- 3.1.3** En todas las cuestiones relacionadas con su labor, deben cuidar porque su independencia no se vea afectada por intereses personales o externos. Los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios públicos están obligados a no intervenir en asuntos donde tengan algún interés personal o familiar, directa o indirectamente.
- 3.1.4** Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada y en particular en sus decisiones, que deberán ser exactas, objetivas y apegadas a la ley.

#### **3.2 Neutralidad política.**

Es importante mantener la neutralidad política, tanto la real como la percibida. Por lo tanto, es necesario que se conserve la independencia con respecto a las influencias políticas para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades.

#### **3.3 Conflicto de intereses.**

- 3.3.1** Se debe proteger la independencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses rechazando regalos, dádivas, comisiones o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad.
- 3.3.2** Se debe evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la institución para actuar.
- 3.3.3** No se debe utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.
- 3.3.4** No se debe aprovechar indebidamente de los servicios que presta la institución a la que sirven, en beneficio propio, de familiares o amigos, directa o indirectamente.
- 3.3.5** Se debe demostrar y practicar una conducta moral y ética intachable.
- 3.3.6** No se debe participar directa o indirectamente en transacciones financieras, aprovechándose de información confidencial de la cual tengan conocimiento en razón de su cargo, de forma tal que ello les confiera una situación de privilegio de cualquier carácter, para sí, o para terceros, directa o indirectamente.
- 3.3.7** No se debe llevar a cabo trabajos o actividades, remuneradas o no, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades en la función pública, o cuyo ejercicio pueda dar motivo de duda razonable sobre la imparcialidad en la toma de decisiones que competen a la persona o a la institución que representa.
- 3.3.8** No se debe solicitar o recibir de personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, directa o indirectamente, colaboraciones para viajes, aportes en dinero u otras liberalidades semejantes, para su propio beneficio o de un tercero.
- 3.3.9** No se debe aceptar honorarios o regalías de cualquier tipo por discursos, conferencias o actividades similares, con excepción de lo permitido por la ley.
- 3.3.10** No se debe efectuar o patrocinar para terceros, directa o indirectamente, trámites, nombramientos o gestiones administrativas que se encuentren, o no, relacionados con su cargo, salvo lo que está dentro de los cauces normales de la prestación de esos servicios o actividades.
- 3.3.11** No se debe usar las instalaciones físicas, el equipo de oficina, vehículos o demás bienes públicos a que tengan acceso, para propósitos personales o ajenos al fin para el que están destinados.
- 3.3.12** No se debe utilizar recursos o fondos públicos para la promoción de partidos políticos por medios tales como campañas publicitarias, tarjetas, anuncios, espacios pagados en medios de comunicación, partidas del presupuesto de la República, compra de obsequios, atenciones o invitaciones, para beneficio de personas o grupos específicos.
- 3.3.13** No se debe solicitar o aceptar directa o indirectamente regalos, comisiones, premios, donaciones, favores, propinas o beneficios de cualquier tipo. Los presentes dados como símbolo de la amistad de un país, sean de valor artístico, cultural u otro, deben ponerse a la orden de los órganos públicos encargados de su registro y custodia dentro del mes siguiente a su recepción.



- 3.3.14** No se debe dirigir, administrar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la administración o que fueren sus proveedores o contratistas.
- 3.3.15** No se debe recibir directa o indirectamente, beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración.
- 3.3.16** No se debe aceptar o emitir cartas de recomendación, haciendo uso de su cargo, en beneficio de personas o grupos específicos, para procurar nombramientos, ascensos u otros beneficios.
- 3.3.17** Debe excusarse de participar en actos que ocasionen conflicto de intereses. El funcionario público debe abstenerse razonablemente de participar en cualquier actividad pública, familiar o privada en general, donde pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público, sea porque puede comprometer su criterio u ocasionar dudas sobre su imparcialidad a una persona razonablemente objetiva.
- 3.3.18** Se debe resguardar, proteger y tutelar los fondos y recursos públicos. Todo acto contrario a tal imperativo debe ser denunciado de inmediato ante las instancias correspondientes.
- 3.3.19** Se debe denunciar por las vías correspondientes, cualquier acto de corrupción.

#### **CAPITULO IV DEBERES ETICOS EN LA MUNICIPALIDAD**

En este apartado se establecen los deberes éticos: pautas para el comportamiento o conducta que tienen la responsabilidad de cumplir el personal de la Municipalidad de Heredia, en congruencia con los principios y valores éticos proclamados por la institución y que, por tanto, deben prevalecer.

##### **4.1 Deberes éticos de las funcionarias y funcionarios**

La Municipalidad espera de sus colaboradores y colaboradoras lo siguiente:

- a) Participación activamente en las actividades de fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional y contribuir con los esfuerzos respectivos según les corresponde.
- b) Estricto cumplimiento de los horarios.
- c) Responsabilidad con las tareas diarias.
- d) Calidad y eficiencia en el trabajo cotidiano.
- e) Colaboración en mantener un ambiente laboral sano, que incluya aspectos como seguridad, orden y limpieza, entre otros.
- f) Lealtad hacia la institución.
- g) Utilización adecuada de los recursos institucionales, prestando especial cuidado al uso que se haga de Internet.
- h) Desarrollo de tareas según los objetivos por cumplir, sin usar cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otras personas.
- i) Ejercicio de sus funciones con efectividad y productividad, al eliminar toda situación que genere atrasos innecesarios en la gestión.
- j) Empeño en cumplir con los objetivos estratégicos de la institución a partir de un efectivo trabajo en equipo.
- k) Decoro apropiado en su conducta, así como en su forma de vestir.
- l) En lo que se refiere a la atención al cliente, se le proporcionarán productos y servicios de la máxima calidad, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Se les tratará con honradez en todos los aspectos de las transacciones, se brindará solución a sus reclamos y se procurará satisfacer sus necesidades.
- m) Toda acción laboral se realizará responsablemente y se cuidará de no dañar a ninguna persona, al ambiente, infraestructura o recursos de la institución.

##### **4.2 Deberes éticos para las autoridades responsables de procesos (direcciones y jefaturas, etc.)**

Los funcionarios y funcionarias responsables de procesos poseen compromisos mayores, por lo que, además de los deberes establecidos para los funcionarios y funcionarias en general, se agregan los siguientes:

- a) Apoyar activamente el diseño, la implantación y el fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional.
- b) Sus conductas deberán inspirar a sus colaboradores y colaboradoras, al ser ejemplo de integridad y transparencia, disciplinada, respetuosa con ellos en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna de disciplina laboral, sin mostrar favoritismos de ninguna clase.

- c) Asumirán también la responsabilidad de ser objetivas y justas en la evaluación del desempeño; deberán apegarse estrictamente a la realidad de los hechos, a la vez que ofrecerán a sus colaboradores y colaboradoras la debida realimentación.
- d) Se destacarán, en virtud de las responsabilidades que asumen y de la influencia que llegan a ejercer sobre los demás, por su capacidad de conducir y de ayudar a sus colaboradores y colaboradoras al logro de los objetivos institucionales.
- e) Deberán participar activamente dentro de la dinámica institucional, procurarán estar siempre informadas, asistir puntualmente a las reuniones a las que se le convoque y ser un eficaz canal de comunicación entre los niveles superiores y con su personal a cargo.
- f) Su gestión debe caracterizarse por el trabajo esforzado, honesto y creativo, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- g) Estarán plenamente identificadas con los intereses de la institución, lo que las llevará a mantener una actitud de innovación y creatividad, para procurar así el mejoramiento integral y continuo de las responsabilidades asignadas a su unidad.
- h) Promoverán acciones que permitan mejorar la comunicación interna, que utilizarán como una eficaz herramienta de gestión.
- i) Al asignar tareas y funciones entre sus colaboradores y colaboradoras, deberán hacerlo de manera equitativa y justa.
- j) Promoverán la adhesión de los colaboradores y de las colaboradoras a los valores organizacionales a través de su ejemplo y de los medios de difusión más pertinentes.

#### **4.3 Deberes éticos para el Titular de Alcaldía y Concejo Municipal.**

Además de los deberes generales establecidos en los puntos anteriores, se agregan los siguientes:

- a) Asumir el liderazgo del diseño, la implantación y el fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional.
- b) Dar fiel cumplimiento de todas las atribuciones asignadas de conformidad con el Código Municipal y demás normativa vinculante.
- c) Promover la creación de reglamentos y demás normativa interna con el fin de impulsar el desarrollo de la institución y que, por ende, contribuyan en el bienestar y progreso del Cantón.
- d) Promover una cultura basada en los principios y valores del presente reglamento y velar por que su cumplimiento sea el resultado de la convicción propia de los trabajadores y las trabajadoras y no actos meramente disciplinarios.

### **CAPITULO V COMITÉ DE ETICA INSTITUCIONAL**

#### **5.1 Constitución del Comité de Ética**

Se constituye un Comité de Ética como un órgano auxiliar de la Municipalidad de Heredia, el cual deberá estar conformado por el titular del departamento de Recursos Humanos, tres miembros designados por el titular de la Alcaldía y un representante del Concejo Municipal, los cuales se desempeñaran por un período de 2 años y pueden ser designados nuevamente por estas autoridades.

#### **5.2 Requisitos de los miembros del Comité de Ética Institucional.**

Los miembros del Comité de Ética Institucional deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario/a de un puesto en propiedad, con un mínimo de tres años de servicio.
- b) Destacar en el servicio por méritos de responsabilidad, eficiencia y buen manejo de las relaciones humanas.
- c) No haber sido sancionado/a por falta laboral.
- d) No haber sido condenado/a por delito doloso o culposo contra los deberes de la función pública, ni por otro delito de carácter doloso.

#### **5.3 Funcionamiento del Comité de Ética Institucional**

Para su funcionamiento, este Comité tiene como funciones principales:

- a) Actuar como catalizador para el fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional.
- b) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
- c) Presentar sugerencias a la Administración cada vez que se requiera, para la actualización continua del presente reglamento, definición de la estrategia, mecanismos y actividades de implementación, divulgación y fortalecimiento de la ética institucional, acorde con la normativa vinculante del Sector Municipal.
- d) Acordará su organización interna para el ejercicio de sus responsabilidades o funciones.

- e) Reunirse al menos una vez al mes. Deberán levantar una minuta de reunión, por cada sesión que desarrollen, con el detalle de los asuntos tratados y acuerdo tomados. Para la deliberación del Comité, deberán estar presentes, al menos cuatro de sus miembros.
- f) Divulgar y promover, entre el personal municipal, los principios éticos del servidor público, mediante la organización de charlas, talleres y otros.
- g) Rendir a la Alcaldía Municipal un informe anual de labores realizadas y recomendaciones que considere, asimismo deberá entregar una copia al Concejo Municipal.

### 5.3 Del procedimiento de trámite de denuncia de una supuesta infracción al presente reglamento.

- 5.3.1** Presentación de la denuncia. La persona que detecte la supuesta infracción podrá plantear la denuncia escrita dirigida al titular de Alcaldía, directamente en la oficina de la Alcaldía o en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- 5.3.2 Requisitos mínimos:** En la denuncia deberá indicarse:
- a. Nombre de la persona denunciante, número de cédula y puesto de trabajo (en caso de ser funcionario/a de la municipalidad).
  - b. Nombre de la persona denunciada y puesto de trabajo (preferiblemente).
  - c. Indicación de la eventual o supuesta infracción detectada.
  - d. Señalar lugar preciso dentro del perímetro del Cantón o fax para notificación.
  - e. Firma de la persona denunciante y de quien recibe la denuncia.
  - f. Debe presentarse identificación del denunciante al presentar el documento.
- 5.3.3** Si el funcionario a denunciar fuese el titular de Alcaldía, los Vicealcaldes o algún miembro del Concejo Municipal, la denuncia deberá presentarse ante la Auditoría Interna.
- 5.3.4** La denuncia presentada en el Departamento de Recursos Humanos deberá ser tramitada a la Alcaldía en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de su recepción. La Alcaldía procederá a realizar la valoración correspondiente

## CAPITULO VI SANCIONES

Quienes incumplan con los enunciados establecidos en el presente reglamento están sujetos a las sanciones señaladas en el artículo 149 del Código Municipal y los artículos del 39 al 42 de la Ley General de Control Interno, lo cual es causal de responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran resultar. La aplicación se realizará siguiendo el procedimiento del artículo 150 del Código Municipal en concordancia con el artículo 308 de la Ley General de Administración Pública.

### Disposiciones finales.

El presente reglamento deroga cualquier normativa de igual rango que se le oponga.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", para lo cual se utilizará el procedimiento estipulado en el artículo 43 del Código Municipal.

**La regidora Catalina Montero** expone algunas observaciones al respecto, las cuales se detallan a continuación:

En el capítulo II: Se debe dirigir más a las municipalidades.

En la página 5, en cuanto a los valores se debe agregar, "rendición de cuentas, participación y capacidad de respuesta". Con respecto a las conductas éticas, se debe aterrizar en la Municipalidad y se debe indicar "que deben ser observadas por tales y tales..."

En el apartado 3.3 pág.6, inciso 3.3.5 se indica "moral y ética intachable"... ¿qué es esto?, ¿es diferente para cada persona?.

En la página 7, en el inciso 3.3.12 se debe decir "usos de vehículos, instalaciones y equipos tecnológicos".

En la página 8, antes del capítulo IV, debe leerse, "uso de recursos con fines pornográficos".

En la Página 9 en el inciso e debe agregarse, "y buenas relaciones interpersonales entre otros".

En el inciso g, donde dice "internet y no uso personal".

Con respecto a los objetivos Estratégicos y Operativos, el párrafo debe ir en término de deber, específicamente el inciso l.

En el inciso m, debe incluirse la infraestructura "y demás recursos de la institución".

En el capítulo V, deben estipularse los requisitos del o la representante del Concejo Municipal.

Se brinca pasos de tarea antes de elevar la denuncia a la Alcaldía.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que de nada sirve aprobar este reglamento si se tiene archivado. Indica que en el punto 5.3.2 le parece que hay un choque en el tema de confidencialidad, por tanto se debe indicar que "se aceptan las denuncias anónimas", ya que de lo contrario nadie va a querer poner una denuncia.

**El regidor Minor Meléndez** indica que en el capítulo donde se menciona la conformación del Comité de Ética, se dice 4 personas de la Administración y una personas del Concejo y en realidad eso no es nada, por tanto considera que se debería cambiar esa conformación e incluir a una personas más del Concejo.

**La Licda. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno** informa que con respecto a la funcionalidad del reglamento, el mismo va a funcionar desde la Oficina de Recursos Humanos y se está formalizando aspectos de ética. Este es el primer paso. Con respecto a lo que comenta la regidora Catalina Montero se estaría ampliando, con base en el acuerdo que tome este Concejo. En cuanto al tema de la Confidencialidad se tiene el nombre, pero no se divulga. Ese nombre nunca se va a divulgar y se plantea de esta forma porque no se pueden derrochar recursos, sino que debe ser algo serio.

**La Presidencia** señala que el tema de conflicto de interés no le parece, ya que la terminología queda clara. Por otro lado la Contraloría es el ente rector en esta materia. Con respecto al inciso 2.2 es importante que se incluya el tema de "participación, rendición de cuentas y capacidad de respuesta". En cuanto a la conformación del Comité se debe corregir, para que se lea "2 representantes del Alcalde, 2 representantes del Concejo y el Jefe de Recursos Humanos". Además se debe incluir en el inciso 5.4 los requisitos de los representantes del Concejo, para que se lea correctamente, **"SER REGIDOR/A PROPIETARIO, REGIDOR/A SUPLENTE, SÍNDICO/A PROPIETARIO O SÍNDICO/A SUPLENTE"**.

En cuanto al procedimiento sobre cómo se regula, se aplica el procedimiento Ordinario Administrativo.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el término de confidencialidad no está por ningún lado, por tanto se debe incorporar.

**El regidor Rolando Salazar** indica que cuando va a los Tribunales un caso, ya no es confidencial.

**La Presidencia** aclara que esto aplica a nivel interno municipal y la Ley de Control Interno regula el tema con respecto a la confidencialidad.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO "PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ÉTICAS A OBSERVAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TITULAR DE ALCALDIA, DEMAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ÉTICAS A OBSERVAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TITULAR DE ALCALDIA, DEMAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**
- a. **INCLUIR EN EL CAPÍTULO II – VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS, EN EL PUNTO 2.2 CORRESPONDIENTE A VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS, OTRO INCISO QUE DIGA:**
    - r) **RENDICIÓN DE CUENTAS: ES OBLIGACIÓN DE TODO/A TITULAR DE COMPETENCIAS PÚBLICAS, DE ACTUAR APEGADO/A AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, DE EJERCER EN FORMA ÉTICA, ECONÓMICA, EFICAZ Y EFICIENTE SUS COMPETENCIAS Y DE GENERAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y EFICIENTE PARA QUE SU ACTIVIDAD SEA EVALUADA. ART. 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**
    - s) **PARTICIPACIÓN: LA PARTICIPACIÓN IMPLICA QUE LAS ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES SEAN LO SUFICIENTEMENTE FLEXIBLES PARA OFRECER A LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y LA OPORTUNIDAD DE REALIMENTAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS.**
    - t) **CAPACIDAD DE RESPUESTA: OPORTUNAMENTE, CONFORME A LAS NECESIDADES PLANTEADAS Y AL DEBER SER.**
  - b. **INCLUIR EN EL CAPÍTULO III – CONDUCTAS ETICAS, ESPECÍFICAMENTE EN CONFLICTO DE INTERESES OTRO INCISO, SEA EL 3.3.20 PARA QUE DIGA: "PROHIBIR EL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE MATERIAL OBSCENO O PORNOGRÁFICO".**
  - c. **INCLUIR EN EL CAPÍTULO IV – DEBERES ÉTICOS EN LA MUNICIPALIDAD, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO 4.1 INCISO E) DESPUÉS DE LA PALABRA SEGURIDAD, "BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES", ... EN EL INCISO G) DESPUÉS DE LA PALABRA INTERNET, "SIENDO INDEBIDO EL USO DE ESTOS RECURSOS PARA FINES PERSONALES". AGREGAR EN EL INCISO J), DESPUÉS DE LA PALABRA ESTRATÉGICOS, "Y OPERATIVOS".... AGREGAR EN EL INCISO L), DESPUÉS DE LA PALABRA CLIENTE, "ES UN DEBER PROPORCIONAR PRODUCTOS"..... AGREGAR EN EL INCISO M) DESPUÉS DE LA PALABRA INFRAESTRUCTURA, "Y DEMÁS" RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.**
  - d. **INCLUIR EN EL CAPÍTULO V – COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO 5.1 – CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, DESPUÉS DE LA PALABRA HUMANOS, "2 MIEMBROS DESIGNADOS POR EL TITULAR DE LA ALCALDÍA Y 2 REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL,"....**
  - e. **INCLUIR EN EL CAPÍTULO V, COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO 5. 2 REQUISITOS DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, OTRO INCISO QUE DIGA: "SER REGIDOR/A PROPIETARIO, REGIDOR/A SUPLENTE, SÍNDICO/A PROPIETARIO O SÍNDICO/A SUPLENTE".**
  - f. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUE COMO PROYECTO DE REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA"**.

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Presidencia** felicita a la Licda. Rosibel Rojas, al Lic. Jersón Sánchez, a la regidora Maritza Segura, a la síndica Hannia Quirós y a la síndica Nidia Zamora por el trabajo que están realizando con respecto a la materia de Control Interno.

**1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

PUNTO 1: MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Trámite oficio SCM-0475-2012, referente a orden de compra N° 54909 del señor Mauro Murillo Arias, adjudicado en la Contratación Directa N° 2012CD-000060-01 "Contratación de servicios profesionales de abogacía para realizar procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad de Heredia"

Atendiendo solicitud del Concejo y para los fines correspondientes anexo copia del PRMH-0172-2012 del 05 de marzo de 2012, donde el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, se refiere al caso. **AMH-0297-2012**

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000060-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL LA SEMANA ANTERIOR PARA NOMBRAR UN ÓRGANO DIRECTOR UNIPERSONAL. EN CONSECUENCIA: SE NOMBRA AL LIC. MAURO MURILLO ARIAS COMO ÓRGANO DIRECTOR UNIPERSONAL, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL LIC. MAURO MURILLO ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2-0227-0286, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

PUNTO 2: Pbro. Leonel Enrique Castro Carvajal – Director Colegio Claretiano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile de bienvenida el viernes 09 de marzo de 2012 de 7 p.m. a 11 p.m.

La **Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes con respecto al baile que se pretende hacer en el Colegio Claretiano; a lo que responde la señora Zamora que está de acuerdo con la actividad y el síndico Rafael Orozco estará asistiendo como representante del Concejo.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO AL Pbro. LEONEL ENRIQUE CASTRO CARVAJAL, DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, PARA QUE REALICE UN BAILE DE BIENVENIDA EL VIERNES 09 DE MARZO DE 2012 DE 7:00 P.M. A 11: 00 P.M.**
- B. EXONERAR LA ACTIVIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

PUNTO 1: Informe N° 42 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 01-2012

Texto del informe:

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 01-2012 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-261-2012; así como la incorporación posterior a esta de los recursos de la Ley 8114, esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y al Presupuesto del 2012, incorporando al documento original de la modificación los recursos provenientes de la Ley 8114. Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Coordinador de Presupuesto y de la Coordinadora de Planificación.

El documento en análisis consiste en la disminución de algunas cuentas presupuestarias de egresos en las cuales la Municipalidad ya ejecuto el gasto que se programo como lo son: La disminución del sobrante del primer aumento salarial, el saldo del pago del seguro de riesgos del trabajo del personal, entre otras cuentas. Así como el aumento de los egresos los cuales corresponden en gran parte a: Contratación de los peritos, aumento en las diferentes cuentas de remuneraciones por aumentos que solicitaron los funcionarios por el reconocimiento de anualidades, aumento del monto asignado por el punto de carrera profesional, y reconocimiento de carrera profesional a funcionarios que no se les había reconocido; por ultimo también en la sección de aumentos se incorpora la asignación presupuestaria de la Ley 8114, los cuales suman un total de ₡263.585.888.

- **A continuación se transcribe la Modificación Presupuestaria N° 01-2012:**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2012**
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	y Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2012 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	49%	51%	Rosibel Rojas	Administración General	375.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	y Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General	987.728,68	237.728,68
Desarrollo Gestión Institucional	y Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	48%	52%	Directores Jefes de Departamento.	Administración General	72.435.664,24	10.845.634,24
<b>SUBTOTALES</b>										<b>73.798.392,91</b>	<b>11.083.362,91</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		859.251,68	859.251,68
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marín Mena	02 Recolección de basura		385.981,45	385.981,45
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		1.223.550,12	1.223.550,12
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios		1.386.633,29	386.633,29
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		271.854,40	271.854,40
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		1.048.202,25	1.048.202,25
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		86.481,30	86.481,30

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2012 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	56%	42%	Francisco Orozco.	11 Estacionamientos y terminales		476.298,40	476.298,40
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2012.	Porcentaje de actividades realizadas	41%	59%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos		35.815,63	35.815,63
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.18	Realizar el mantenimiento a 6 instalaciones municipales durante el año 2012.	No. mantenimientos realizados	2	4	Lorelly Marín Mena	17 Mantenimiento de edificios		6.971.000,00	6.971.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		7.117.935,10	1.487.935,10
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestión del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.22	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Residuos Sólidos	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		425.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		2.750.000,00	2.500.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Inducir al cambio en la conducta humana con respecto al ambiente.	Mejora	2.24	Realizar 5 charlas anuales sobre el tema de reciclaje y recurso hídrico	No. charlas realizadas	1	4	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		100.000,00	
	<b>SUBTOTALES</b>										<b>22.938.003,59</b>	<b>15.513.003,59</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	126.562,50	126.562,50
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.8	Crear la provisión para poner en marcha la Ley 8114, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los acuerdos que tome la Junta Vial Cantonal.	Porcentaje de km cubiertos	100%		Luis Méndez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	140.000.000,00	
	<b>SUBTOTALES</b>										<b>140.126.562,50</b>	<b>126.562,50</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
AUMENTAR											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Promover la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos	Mejora	1.4.	Realizar diagnóstico para conocer la percepción de los ciudadanos con respecto a los servicios brindados por la	Diagnóstico realizado	100%		Angela Vargas Aguilera	Administración General	2.000.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2012 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	48%	51%	Rosibel Rojas	Administración General	375.000,00	-
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General	1.285.521,50	535.521,50
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	48%	52%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	55.823.588,00	29.698.741,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>59.484.109,50</b>	<b>30.234.262,50</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
AUMENTAR												
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.270.141,50	1.270.141,50
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marin Mena	02 Recolección de basura		619.629,50	619.629,50
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		81.355,00	81.355,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios			1.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		750.000,00	750.000,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.600.000,00	



Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		98.855,50	98.855,50
Ampliar las posibilidades de creación de pequeñas y medianas empresas	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de fortalecer el desarrollo económico local por medio del impulso de micro emprendimientos realizados por mujeres y personas en condiciones de mayor vulnerabilidad social.	Porcentaje de actividades realizadas	67%	33%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.500.000,00	
Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		4.836.902,50	1.786.902,50
Crear un programa preventivo anti drogas y delitos en Escuelas y Colegios.	Mejora	2.21	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programas preventivo en materia de seguridad	Porcentaje de actividades realizadas	32%	68%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		2.600.000,00	
Impulsar la gestión del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.22	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Residuos Sólidos	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		575.000,00	
Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		2.080.000,00	3.120.000,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>16.011.884,00</b>	<b>8.726.884,00</b>
<b>GRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											AUMENTAR	
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.564.374,00	1.564.374,00
Inversión Pública	Crear y mejorar los espacios deportivos y recreativos accesibles para toda la población	Mejora	3.28	Concluir la remodelación de Parques Alfredo González Flores, El Carmen, Mercedes Norte	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	6.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 2.800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente con recursos asignados en la Ley 8114.	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	70.000.000,00	70.000.000,00
	<b>SUBTOTALES</b>										<b>77.564.374,00</b>	<b>71.564.374,00</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**SECCIÓN DE EGRESOS DISMINUCIONES  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(En colones)**

EGRESOS TOTALES					263.585.888,00	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14.565.139,98</b>	<b>7.831.570,18</b>	<b>0,00</b>	<b>22.396.710,16</b>	<b>8%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>11.422.646,54</b>	<b>7.831.570,18</b>	<b>0,00</b>	<b>19.254.216,72</b>	<b>7%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	11.422.646,54	7.831.570,18	0,00	19.254.216,72	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>3.142.493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.142.493,44</b>	<b>1%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	437.222,34	0,00	0,00	437.222,34	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	2.671.914,00	0,00	0,00	2.671.914,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	33.357,10	0,00	0,00	33.357,10	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.581.151,00</b>	<b>17.594.437,00</b>	<b>253.125,00</b>	<b>22.428.713,00</b>	<b>9%</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0%</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.450.000,00</b>	<b>1%</b>
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	
1.04.06	Servicios generales	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2.786.204,00</b>	<b>16.694.437,00</b>	<b>253.125,00</b>	<b>19.733.766,00</b>	<b>7%</b>
1.06.01	Seguros	2.786.204,00	16.694.437,00	253.125,00	19.733.766,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>494.947,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>494.947,00</b>	<b>0%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	494.947,00	0,00	0,00	494.947,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.904.772,00</b>	<b>7.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.929.772,00</b>	<b>10%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>5.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.850.000,00</b>	<b>9%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	5.650.000,00	0,00	5.650.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17.000.000,00	0,00	0,00	17.000.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.904.772,00</b>	<b>675.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.579.772,00</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	307.872,00	0,00	0,00	307.872,00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	846.900,00	75.000,00	0,00	921.900,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.100.000,00</b>	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.100.000,00	0,00	0,00	3.100.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>670.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>670.000,00</b>	<b>0%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>670.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>670.000,00</b>	<b>0%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0%</b>
<b>6.06</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>936.482</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>936.482</b>	<b>0%</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>936.482</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>936.482</b>	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	936.482	-	-	936.482	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>42.124.211</b>	<b>5.000.000</b>	<b>140.000.000</b>	<b>187.124.211,00</b>	<b>71%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>42.124.211</b>	<b>5.000.000</b>	<b>140.000.000</b>	<b>187.124.211</b>	<b>71%</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	42.124.211	5.000.000	140.000.000	187.124.211	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>84.881.755,82</b>	<b>38.451.007,18</b>	<b>140.253.125,00</b>	<b>263.585.888,00</b>	<b>100%</b>

**CONSOLIDADO GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	22.396.710,16	8%
1	SERVICIOS	22.428.713,00	9%
2	MATERIALES	25.929.772,00	10%
3	INTERESES Y COMISIONES	3.100.000,00	1%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	670.000,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACIÓN	936.481,84	0,4%
9	CUENTAS ESPECIALES	187.124.211,00	71%
<b>TOTALES</b>		<b>263.585.888,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	14.565.139,98	17%
1	SERVICIOS	4.581.151,00	5%
2	MATERIALES	18.904.772	22%
3	INTERESES Y COMISIONES	3.100.000	4%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0%
5	BIENES DURADEROS	670.000	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0%
8	AMORTIZACIÓN	936.482	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	42.124.211	50%
<b>TOTALES</b>		<b>84.881.755,82</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	7.831.570,18	20%
1	SERVICIOS	17.594.437,00	46%
2	MATERIALES	7.025.000,00	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.000.000,00	13%
<b>TOTALES</b>		<b>38.451.007,18</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (DISMINUCIONES)  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	0,00	0%
1	SERVICIOS	253.125,00	0%
2	MATERIALES	0,00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	140.000.000,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>140.253.125,00</b>	<b>100%</b>

## Justificación Disminuir Egresos

Programa I		₪84.881.755,82
<b>Partida:</b> Remuneraciones		<b>₪14.565.139,98</b>
Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>	
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios, Proveduría, Recursos Humanos, Seguridad, Archivo, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría, Auditoría.	
Monto Total		₪11.422.646,54
Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		₪437.222,34
Sub-Partida	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		₪2.671.914,00
Sub-Partida	<b>Otros incentivos salariales</b>	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		₪33.357,10
<b>Partida:</b> Servicios		<b>₪4.581.151,00</b>
Sub-Partida	<b>Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos</b>	
Departamento(s)	Auditoría	
Monto Total		₪750.000,00
Sub-Partida	<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Monto Total		₪550.000,00
Sub-Partida	<b>Seguros</b>	
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios, Proveduría, Recursos Humanos, Seguridad, Archivo, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría, Auditoría.	
Monto Total		₪2.786.204,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción</b>	
Departamento(s)	Computo	
Monto Total		₪494.947,00
<b>Partida:</b> Materiales y Suministros		<b>₪18.904.772,00</b>
Sub-Partida	<b>Tintas, pinturas y diluyentes</b>	
Departamento(s)	Computo	
Monto Total		₪17.000.000,00
Sub-Partida	<b>Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación</b>	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		₪600.000,00

Sub-Partida	<b>Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>
Departamento(s)	Control Interno, Archivo, Contraloría de Servicios
Monto Total	₪307.872,00
Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Departamento(s)	Control Interno, Archivo, Contraloría de Servicios
Monto Total	₪846.900,00
Sub-Partida	<b>Textiles y vestuario</b>
Departamento(s)	Control Interno
Monto Total	₪150.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₪3.100.000,00</b>
Intereses y Comisiones	
Sub-Partida	<b>Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Monto Total	₪3.100.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₪670.000,00</b>
Bienes Duraderos	
Sub-Partida	<b>Equipo de comunicación</b>
Departamento(s)	Contraloría de Servicios
Monto Total	₪120.000,00
Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>
Departamento(s)	Computo
Monto Total	₪550.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₪936.481,84</b>
Amortización	
Sub-Partida	<b>Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Monto Total	₪936.481,84
<b>Partida:</b>	<b>₪42.124.211,00</b>
Cuentas Especiales	
Sub-Partida	<b>Sumas libres sin asignación presupuestaria</b>
Departamento(s)	Registro de deudas, fondos y transferencias
Monto Total	₪42.124.211,00
<b>Programa II</b>	<b>₪38.451.007,18</b>
<b>Partida:</b>	<b>₪7.831.570,18</b>
Remuneraciones	
Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>
Departamento(s)	Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia, Mantenimiento de Edificios.
Monto Total	₪7.831.570,18
<b>Partida:</b>	<b>₪17.594.437,00</b>
Servicios	
Sub-Partida	<b>Servicios de Agua y Alcantarillado</b>
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₪500.000,00
Sub-Partida	<b>Impresión, encuadernación y otros</b>
Departamento(s)	Medio Ambiente
Monto Total	₪150.000,00
Sub-Partida	<b>Servicios Generales</b>
Departamento(s)	Medio Ambiente
Monto Total	₪150.000,00
Sub-Partida	<b>Seguros</b>
Departamento(s)	Aseo de Vías, Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornatos, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia.
Monto Total	₪16.694.437,00
Sub-Partida	<b>Actividades protocolarias y sociales</b>
Departamento(s)	Medio Ambiente
Monto Total	₪100.000,00

Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y materiales de limpieza</b> Cementerio ₡500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Materiales y productos metálicos</b> Cementerio ₡500.000,00
<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡1.000.000,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Reintegros o devoluciones</b> Mercado ₡1.000.000,00
<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₡5.000.000,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Sumas libres sin asignación presupuestaria</b> Medio Ambiente ₡5.000.000,00
<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡140.253.125,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Seguros</b> Dirección Técnica ₡253.125,00
<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₡140.000.000,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Sumas libres sin asignación presupuestaria</b> Fondos y aportes ₡140.000.000,00

EGRESOS TOTALES		263.585.888	100%			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	17.458.653,00	7.713.768,00	3.128.748,00	28.301.169,00	11%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.104.963,00	0,00	0,00	7.104.963,00	3%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	3.204.963,00	0,00	0,00	3.204.963,00	
0.01.05	Suplencias	3.900.000,00	0,00	0,00	3.900.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	8.310.363,00	6.554.011,00	2.658.343,00	17.522.717,00	7%
0.03.01	Retribución por años servidos	2.985.447,00	4.658.351,00	0,00	7.643.798,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	889.461,00	0,00	2.008.044,00	2.897.505,00	
0.03.03	Decimotercer mes	888.251,00	504.154,00	204.488,00	1.596.893,00	
0.03.04	Salario Escolar	88.426,00	264.500,00	0,00	352.926,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	3.458.778,00	1.127.006,00	445.811,00	5.031.595,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.039.256,00	589.861,00	239.251,00	1.868.368,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	985.959,00	550.611,00	228.982,00	1.772.552,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	53.297,00	30.250,00	12.269,00	95.816,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1.004.071,00	569.896,00	231.154,00	1.805.121,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	524.423,00	297.653,00	120.730,00	942.806,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	159.879,00	90.748,00	36.808,00	287.435,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	319.769,00	181.495,00	73.616,00	574.880,00	
1	SERVICIOS	49.525.000,00	8.005.000,00	0,00	57.530.000,00	22%
1.01	ALQUILERES	0,00	3.140.000,00	0,00	3.140.000,00	1%

1.01.99	Otros alquileres	0,00	3.140.000,00	0,00	3.140.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>790.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>790.000,00</b>	<b>0%</b>
1.03.01	Información	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>48.750.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.750.000,00</b>	<b>19%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	46.000.000,00	500.000,00	0,00	46.500.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>775.000,00</b>	<b>2.075.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850.000,00</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	775.000,00	2.075.000,00	0,00	2.850.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>796.900,00</b>	<b>2.920.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.716.900,00</b>	<b>1%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0%</b>
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>0%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>796.900,00</b>	<b>1.520.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.316.900,00</b>	<b>1%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00	70.000,00	0,00	670.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	138.000,00	0,00	0,00	138.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	58.900,00	0,00	0,00	58.900,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>21.937.819,00</b>	<b>6.100.000,00</b>	<b>146.000.000,00</b>	<b>174.037.819,00</b>	<b>66%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>21.937.819,00</b>	<b>5.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.537.819,00</b>	<b>10%</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	459.872,00	0,00	0,00	459.872,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21.477.947,00	0,00	0,00	21.477.947,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>146.000.000,00</b>	<b>146.500.000,00</b>	<b>56%</b>
5.02.01	Edificios	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>89.718.372,00</b>	<b>24.738.768,00</b>	<b>149.128.748,00</b>	<b>263.585.888,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (AUMENTOS)  
CONSOLIDADO GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>0</b>	REMUNERACIONES	28.301.169,00	<b>11%</b>
<b>1</b>	SERVICIOS	57.530.000,00	<b>22%</b>
<b>2</b>	MATERIALES	3.716.900,00	<b>1%</b>
<b>3</b>	INTERESES Y COMISIONES	0,00	<b>0%</b>
<b>4</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	<b>0%</b>
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	174.037.819,00	<b>66%</b>
<b>6</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	<b>0%</b>
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	<b>0%</b>
<b>8</b>	AMORTIZACIÓN	0,00	<b>0%</b>
<b>9</b>	CUENTAS ESPECIALES	0,00	<b>0%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>263.585.888,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (AUMENTOS)  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	17.458.653,00	19%
1	SERVICIOS	49.525.000,00	55%
2	MATERIALES	796.900,00	1%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	21.937.819,00	24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>89.718.372,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (AUMENTOS)  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	7.713.768,00	31%
1	SERVICIOS	8.005.000,00	32%
2	MATERIALES	2.920.000,00	12%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	6.100.000,00	25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>24.738.768,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACIÓN DE EGRESOS 1-2012 (AUMENTOS)  
PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)  
(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	3.128.748	2%
1	SERVICIOS	0	0%
2	MATERIALES	0	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0%
5	BIENES DURADEROS	146.000.000	98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0%
8	AMORTIZACION	0	0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	0%
<b>TOTALES</b>		<b>149.128.748</b>	<b>100%</b>

**Modificación Presupuestaria 01-2012  
Justificación Aumentar Egresos**

<b>Programa I</b>	<b>₡89.718.372,00</b>
<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡17.458.653,00</b>
Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por el cambio de la base salarial de la Contralora de Servicios según RH-101-2012. Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Alcaldía, Presupuesto, Rentas y Cobranzas
Monto Total	₡3.204.963,00
Sub-Partida	<b>Suplencias</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Departamento(s)	Catastro, Alcaldía, Seguridad Interna, Contabilidad
Monto Total	₡3.900.000,00
Sub-Partida	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por el cambio de la base salarial de la Contralora de Servicios según RH-101-2012. Refuerzo del reglón presupuestario.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Presupuesto
Monto Total	₡889.461,00



Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por el cambio de la base salarial de la Contralora de Servicios según RH-101-2012. Reconocimiento de Añualidades según RH-102-2012. Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Alcaldía, Dirección Financiera, Contabilidad, Presupuesto, Rentas y Cobranzas
Monto Total	₪2.985.447,00

Sub-Partida	<b>Otros incentivos salariales</b>
Justificación	Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios, Proveduría, Recursos Humanos, Computo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Presupuesto, Secretaria, Auditoria
Monto Total	₪3.458.778,00

**-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

**-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS**

**-Contribución patronal al BPDC**

Sub-Partidas **-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias**

**-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos**

**- Decimo tercer mes (aguinaldo)**

**- Salario Escolar**

Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por el cambio de la base salarial de la Contralora de Servicios según RH-101-2012. Reconocimiento de Añualidades según RH-102-2012. Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Alcaldía, Dirección Financiera, Contabilidad, Planificación, Dirección de Servicios, Proveduría, Recursos Humanos, Computo, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Presupuesto, Secretaria, Auditoria
Monto Total	₪3.020.004,00

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₪49.525.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	<b>Servicios en ciencias económicas y sociales</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para la realización de la encuesta de satisfacción de clientes.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios
Monto Total	₪2.000.000,00

Sub-Partida	<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>
Justificación	Contratación de Peritos
Departamento(s)	Catastro
Monto Total	₪46.000.000,00

Sub-Partida	<b>Actividades de capacitación</b>
Justificación	Capacitación del Personal y del Concejo Municipal en materia de Control Interno, capacitación del personal de seguridad interna
Departamento(s)	Control Interno, Seguridad Interna
Monto Total	₪775.000,00

<b>Partida:</b>	
Materiales y Suministros	<b>₪796.900,00</b>

Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Justificación	Compra de papelería
Departamento(s)	Dirección Financiera
Monto Total	₪600.000,00
Sub-Partida	<b>Útiles y materiales de limpieza</b>
Justificación	Compra de bolsas plásticas para embalaje de planos constructivos
Departamento(s)	Archivo
Monto Total	₪138.000,00
Sub-Partida	<b>Otros útiles, materiales y suministros</b>
Justificación	Compra de suministros para la adecuada atención del contribuyente
Departamento(s)	Contraloría de Servicios
Monto Total	₪58.900,00

<b>Partida:</b>	
Bienes Duraderos	<b>₪21.937.819,00</b>

Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>
Justificación	Acondicionamiento de la Oficina de Control Interno, Acondicionamiento de la oficina para la atención del contribuyente.
Departamento(s)	Control Interno, Contraloría de Servicios
Monto Total	₪459.872,00
Sub-Partida	<b>Equipo y programas de cómputo</b>
Justificación	Compra de impresora, Compra de 30 licencias de Oracle Forms y Base de Datos, Compra de licencias para la utilización de las aplicaciones para una adecuada funcionalidad del Sistema de Información Geográfica
Departamento(s)	Archivo, Computo
Monto Total	₪21.477.947,00

<b>Programa II</b>	<b>₪24.738.768,00</b>
--------------------	-----------------------

<b>Partida:</b>	
Remuneraciones	<b>₪7.713.768,00</b>

Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>
Justificación	Reconocimiento de Anualidades según RH-102-2012.
Departamento(s)	Aseo de Vías, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₪4.658.351,00
Sub-Partida	<b>Otros incentivos salariales</b>
Justificación	Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Recolección de Basura, Servicios Sociales y Complementarios
Monto Total	₪1.127.006,00
Sub-Partidas	<b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b> <b>- Salario Escolar</b>
Justificación	Reconocimiento de Anualidades según RH-102-2012. Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Aseo de Vías, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia, Recolección de Basura, Servicios Sociales y Complementarios
Monto Total	₪1.928.411,00

<b>Partida:</b>		<b>₡8.005.000,00</b>
	Servicios	
Sub-Partida		<b>Otros alquileres</b>
Justificación	Alquiler del espacio físico donde se instalaran la repetidora y la antena de frecuencias de la Municipalidad, Alquileres diversos para el programa de trabajo con el Comité de Bandera Azul.	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia, Medio Ambiente	
Monto Total		₡3.140.000,00
Sub-Partida		<b>Información</b>
Justificación	Publicación de decomisos realizados por el Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunitaria	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia	
Monto Total		₡500.000,00
Sub-Partida		<b>Publicidad y Propaganda</b>
Justificación	Publicaciones varias para el programa de Bandera Azul	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡240.000,00
Sub-Partida		<b>Impresión, encuadernación y otros</b>
Justificación	Impresiones de afiches para el programa de bandera azul	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡50.000,00
Sub-Partida		<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>
Justificación	Traslado de la antena de frecuencias de la Municipalidad	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia	
Monto Total		₡500.000,00
Sub-Partida		<b>Servicios en ciencias económicas y sociales</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el estudio de mercado sobre la orientación de ideas de negocios para el impulso de encadenamientos productivos	
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios	
Monto Total		₡1.500.000,00
Sub-Partida		<b>Actividades de capacitación</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario, Capacitación del personal municipal sobre el tratamiento, poda y corta de arboles, Capacitación comité del programa de Bandera Azul	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia, Medio Ambiente	
Monto Total		₡2.075.000,00
<b>Partida:</b>		<b>₡2.920.000,00</b>
	Materiales y Suministros	
Sub-Partida		<b>Alimentos y bebidas</b>
Justificación	Compra de alimentos para el programa de Bandera Azul	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡450.000,00
Sub-Partida		<b>Tintas, pinturas y diluyentes</b>
Justificación	Compra de pintura y diluyente para el programa de Bandera Azul	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡150.000,00
Sub-Partida		<b>Productos Veterinarios</b>
Justificación	Compra de productos para infertilidad de las palomas.	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡200.000,00
Sub-Partida		<b>Materiales y productos de plástico</b>
Justificación	Compra de tubo plástico para sustitución de la tubería actual, compra de manguera para limpieza de k-9	
Departamento(s)	Cementerio, Seguridad y Vigilancia	
Monto Total		₡600.000,00
Sub-Partida		<b>Útiles y materiales de resguardo y seguridad</b>
Justificación	Compra de materiales de resguardo como guantes, mascarar, etc. para el programa de Bandera Azul	
Departamento(s)	Medio Ambiente	
Monto Total		₡650.000,00

Sub-Partida	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>
Justificación	Compra de productos de papel para el programa de Bandera Azul
Departamento(s)	Medio Ambiente
Monto Total	₡70.000,00
Sub-Partida	<b>Textiles y vestuario</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para compra de uniformes, compra de materiales varios para el programa de Bandera Azul
Departamento(s)	Cementerio, Medio Ambiente
Monto Total	₡800.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₡6.100.000,00</b>
Bienes Duraderos	
Sub-Partida	<b>Edificios</b>
Justificación	Construcción de bodega de almacenaje de diversos materiales.
Departamento(s)	Medio Ambiente
Monto Total	₡500.000,00
Sub-Partida	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>
Justificación	Sustitución de orinales en el Mercado Municipal, compra de hidrolavadora para ser utilizada en el servicio de Seguridad y Vigilancia, compra de 3 simuladores Bebé RCBILL plus.
Departamento(s)	Mercado, Seguridad y Vigilancia, Servicios Complementarios y Sociales
Monto Total	₡5.600.000,00
<b>Programa III</b>	<b>₡149.128.748,00</b>
<b>Partida:</b>	<b>₡3.128.748,00</b>
Remuneraciones	
Sub-Partida	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Departamento(s)	Dirección Técnica
Monto Total	₡2.008.044,00
Sub-Partida	<b>Otros incentivos salariales</b>
Justificación	Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Dirección Técnica
Monto Total	₡445.811,00
Sub-Partidas	<b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>
Justificación	Aumento de los puntos de carrera profesional según RH-107-2012.
Departamento(s)	Dirección Técnica
Monto Total	₡674.893,00
<b>Partida:</b>	<b>₡146.000.000,00</b>
Bienes Duraderos	
<b>Partida:</b>	<b>₡140.253.125,00</b>
Servicios	
Sub-Partida	<b>Seguros</b>
Departamento(s)	Dirección Técnica
Monto Total	₡253.125,00
<b>Partida:</b>	<b>₡140.000.000,00</b>
Cuentas Especiales	
Sub-Partida	<b>Sumas libres sin asignación presupuestaria</b>
Departamento(s)	Fondos y aportes
Monto Total	₡140.000.000,00

#### Detalle por Objeto del Gasto Programa III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>140.000.000</b>	<b>96%</b>
5.03.02.11	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 2.800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente	140.000.000	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>6.000.000</b>	<b>4%</b>
5.03.06.07	Remodelación Parques Alfredo Gonzalez Flores, El Carmen, Mercedes Norte	6.000.000	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>146.000.000</b>	<b>100%</b>

El Lic. Adrián Arguedas expone detalladamente la Modificación Presupuestaria, mediante un resumen ejecutivo.

El regidor Gerardo Badilla señala que en la página 1 aparecen unos intereses correspondientes a la deuda con el Bando Popular, por tanto pregunta si es así; a lo que responde el Lic. Arguedas que efectivamente es así.

El regidor Gerardo Badilla, consulta si la amortización a instituciones financieras es eso, amortización; a lo que responde el Lic. Arguedas que sí, y es tomando en cuenta la tasa básica pasiva.

Afirma el regidor Badilla que no le cierran los números; a lo que responde el Lic. Arguedas que es porque no puede poner en líneas el detalle específico, porque el documento sería muy grande.

Pregunta **el regidor Badilla** que si la máquina de lavado se le asigna a alguien; a lo que responde **el Lic. Arguedas** que así es, se debe encargar a una persona para realizar este proceso.

**El señor Alcalde** explica que los recursos de la Federación se destinan al pago de peritos para los avalúos y la Federación no les daba nada.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DEL 2012 N° 01-2012, POR UN TOTAL DE ₡263.585.888. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:10 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 9:30 p.m.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ 135-2012, referente a la solicitud presentada por los Concejos de Distrito del Cantón Central de Heredia, para que ellos sean los que reciban los formularios de becas estudiantiles. **AMH 0194-2012.**

**La regidora Catalina Montero** indica que este informe no le queda claro, de manera que solicita elevar la consulta a la Procuraduría, para que aclare mejor.

**La regidora Samaris Aguilar** manifiesta que no se ha procedido como lo indica el Código Municipal y el mismo dice que el Consejo de Distrito recomienda y aprueba un última instancia el Concejo Municipal.

**El síndico Edgar Garro** señala que quieren incorporarse a este proceso y dar la recomendación respectiva a la Comisión de Becas.

**La regidora Catalina Montero** está dispuesta a acompañarlos en la revisión de este tema y revisar el reglamento de igual forma. Dado que los síndicos van a revisar el tema, retira la moción inicial.

**El regidor Luis Baudilio Víquez** recalca la limitación de formularios que existe en este momento, dado que los estudiantes becados son bastantes, por lo que van a quedar muy pocos formularios.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE PRESENTEN LAS PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE BECAS, CON EL FIN DE TOMAR EN CUENTA A LA HORA DE ASIGNAR LAS BECAS.**

**// CON MOTIVO EN LA DISPOSICIÓN QUE SE HACE, LA REGIDORA CATALINA MONTERO RETIRA LA MOCIÓN PRESENTADA INICIALMENTE, SOBRE LA SOLICITUD DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE SE LES TOMEN EN CUENTA EN LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS A ESTUDIANTES.**

3. Vilma Núñez Blanco – Secretaria JAADA  
Asunto: Inconformidad por la no asistencia del Concejo de Distrito a reunión convocada para el día 21 de febrero de 2012 a las 6:00 p.m en la sala de sesiones del Gimnasio Municipal de La Aurora. ☎: **2293-5857.**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE SE REÚNA CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**

4. Higinia Rodríguez Hernández – Comisión Interinstitucional Voto 4050-05  
Asunto: Criterio técnico y legal que la Municipalidad de Flores solicitó a la Comisión del Voto 4050. **CI-Voto 4050-002-21012.**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ANALICE Y RETOME LA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN Y LAS MUNICIPALIDADES INVOLUCRADAS EN EL TEMA.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 117-12, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídico, referente a problemática de aguas pluviales y de caños en la Urbanización La Cordillera. **AMH 0170-2012.**

- **A continuación se transcribe documento DAJ-117-2012:**

Se remitió a esta Dirección el **Traslado Directo SCM-0100-2012** y se solicita proceder con lo dispuesto en el acuerdo transcrito en oficio **SCM-2594-2011**. Al respecto le indico lo siguiente.

El Concejo Municipal envió a esta Dirección copia de la documentación requerida para atender lo acordado en Sesión Ordinaria 0122-2011 (SCM-2594-2011), en la que se analizó la problemática con la salida de aguas pluviales y de caños de al menos ocho casas de la Urbanización La Cordillera; además, se planteó la posibilidad de aceptar una donación de una servidumbre pluvial que resolvería dicho inconveniente.

En cuanto al caso de la donación que se pretende realizar es necesario señalar que el municipio es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines (Artículo 2 del CM). En ese sentido, **bien podría aceptarse la donación del área en el tanto dicho terreno realmente permita satisfacer una necesidad.**

Partiendo de lo anterior, se observa que la servidumbre contribuiría a erradicar una problemática con desfuegos de agua y en este caso en particular estamos en presencia de aspectos en los que está de por medio la salud pública y el ambiente, lo que avalaría la aceptación de la donación. Ahora bien, según lo indica la Ingeniería Municipal en el oficio DOPR-IM-1198-2011, del 29 de noviembre de 2011, esa unidad técnica recomendó que previo a aceptar la donación del área **se deberá solicitar al desarrollador del fraccionamiento que existan las condiciones de infraestructura necesarias en todo el tramo hasta llegar al río para evitar inconvenientes por tuberías deficientes y dañadas en el futuro. De igual manera recomienda que deje un cabezal de salida al río donde desfogarán las aguas.**

Como se puede observar existen necesariamente aspectos de orden técnico que resultan necesarios atender para la aceptación del área.

En ese sentido, se recomienda que el Concejo Municipal le solicite al desarrollador una propuesta técnica de la infraestructura que instalaría en la servidumbre (dimensiones de los tubos, profundidad de los tubos, condiciones del cabezal, etc.) para que sea valorada por la Ingeniería Municipal y la Comisión de Obras. Una vez ejecutados los trabajos por el empresario y aprobados por el municipio obras, no existiría inconveniente en aceptar la donación del área.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO AMH-0170-2012 SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL Y DAJ-117-12, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ, ABOGADO DE LA MUNICIPALIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA AL DESARROLLADOR UNA PROPUESTA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA QUE INSTALARÍA EN LA SERVIDUMBRE (DIMENSIONES DE LOS TUBOS, PROFUNDIDAD DE LOS TUBOS, CONDICIONES DEL CABEZAL, ETC.) PARA QUE SEA VALORADA POR LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE OBRAS. UNAS VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS POR EL EMPRESARIO Y APROBADOS POR EL MUNICIPIO OBRAS, NO EXISTIRÍA INCONVENIENTE EN ACEPTAR LA DONACIÓN DEL ÁREA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Nuria Moraga Paniagua – Encargada del Ministerio de Evangelismo Iglesia Comunidad Cristiana Vida de Fe  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el kiosco del parque central, el sábado 10 de marzo de 2012 de 4 p.m. a 7 p.m. ☎: **2260-8857 / 8668-7933.**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA SOLICITUD, EN VISTA QUE EL HORARIO PROPUESTO COINCIDE TOTALMENTE, CON LAS CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS QUE SE REALIZAN EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN Y EN SU DEFECTO, SE TRASLADA LA GESTIÓN A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE REPROGrame LA MISMA EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Pbro. Leonel Enrique Castro Carvajal – Director Colegio Claretiano  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile de bienvenida el viernes 09 de marzo de 2012 de 7 p.m. a 11 p.m.

**// ESTE PUNTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

8. Ernesto Arceyut – Arceyut Producciones  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar show del Chavo del Ocho, los días 9, 10 y 11 de marzo de 2012 en el Palacio de los Deportes. ☎: **8369-8275 o 8876-4240 con Vicky López** ☎: **2443-0426.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ERNESTO ARCEYUT DE ARCEYUT PRODUCCIONES, PARA QUE REALICE SHOW DEL CHAVO DEL OCHO, LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2012 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Carlos Palma Cordero – Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes  
Licda. Alba Quesada Rodríguez – Directora Nacional a.i. INCODER **DN-0498-02-2012.** ☎: **2223-9434.**  
Asunto: Plano del Anteproyecto del Polideportivo Bernardo Benavides, con el fin de que sea remitido al ICODER. **CCDRH 070-12. Exp. N° 1214.**

**A continuación se transcribe documento CCDRH-070-12:**

“El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le informa que en la Sesión Ordinaria N° 008-2012 celebrada el lunes 27 de febrero del 2012 por moción del Sr. Carlos Palma Cordero, Vicepresidente se acordó por unanimidad y en firme enviar borrador del plano del anteproyecto del Polideportivo Bernardo Benavides y a su vez lo remitan al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER. Se adjunta copia del plano”.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA PROPUESTA DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES, EL CUAL SE REALIZARÁ POR ETAPAS Y LA PRIMERA ETAPA SERÁ DESARROLLADA MEDIANTE UN APOORTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y EL MUNICIPIO.**
- B. REMITIR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN –ICODER- COPIA DEL PLANO, TAL Y COMO LO SOLICITA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ 154-2012, referente a recibir del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las áreas públicas localizadas en la urbanización Cubujuquí y la Radial II. **AMH 0249-2012.**

**- Seguidamente se transcribe documento DAJ-154-2012, el cual dice:**

El Concejo Municipal acordó recibir del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las áreas públicas localizadas en la Urbanización Cubujuquí y La Radial II.

En Sesión Extraordinaria 127-2011 el Concejo Municipal aprobó la moción presentada por la Regidora Olga Solís Soto para que el municipio recibiera del INVU las áreas con número de plano catastro H-223397-1994 y H-120478-1993 y en ese mismo acto donar al Ministerio de Seguridad el inmueble con folio real 141032-000 con plano catastrado H-120478-1993, para la construcción de una Delegación Policial. Por su parte, en Sesión Ordinaria 131-2011 se acordó recibir el área de folio real 214728-000 con plano catastrado H-1360506-2009 y posteriormente traspasarlo a la Caja Costarricense del Seguro Social en virtud de que actualmente en ese inmueble funciona el Centro de Salud de Guararí.

Por lo anterior, le comunico que esas propiedades ya se encuentran inscritas a favor del municipio, no obstante para continuar con el trámite de donación el Concejo Municipal deberá acordar:

**1.-** Donar al Ministerio de Seguridad Pública la finca del Partido de Heredia matrícula 141032-000, situada en el Distrito de San Francisco del cantón central de Heredia, linda al Norte con alameda A, al Sur, Este y Oeste con calle pública, plano catastrado H-120478-1993 y mide 768,38 m<sup>2</sup>.

**2.-** Donar a la Caja Costarricense del Seguro Social la finca del Partido de Heredia matrícula 214728-000, situada en el Distrito de San Francisco del cantón central de Heredia, linda al Norte con el INVU, al Sur, Este y Oeste con calle pública, plano catastrado H-1360506-2009 y mide 3321 m<sup>2</sup>.

**3.-** Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y a la Caja Costarricense del Seguro Social que elaboren las escrituras públicas de donación respectivas.

**4.-** Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir las escrituras de traspaso de esos bienes inmuebles.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO AMH-0249-2012 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, Y DAJ-0249-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DONAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA 141032-000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, LINDA AL NORTE CON ALAMEDA A, AL SUR, ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, PLANO CATASTRADO H-120478-1993 Y MIDE 768,38 M<sup>2</sup>.**
- B. DONAR A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA 214728-000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, LINDA AL NORTE CON EL INVU, AL SUR, ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, PLANO CATASTRADO H-1360506-2009 Y MIDE 3321 M<sup>2</sup>.**
- C. SOLICITAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL QUE ELABOREN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DONACIÓN RESPECTIVAS.**
- D. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE TRASPASO DE ESOS BIENES INMUEBLES.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ 148-2012, referente a las gestiones de la señora Gilda María García Soto. **AMH 0256-2012.**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DF-051-2012, referente al reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizado. **AMH 0191-2012.**

- **A continuación se transcribe documento AMH-0191-2012:**

Para su conocimiento y aprobación, se les remite el Oficio DF-051-2011, referente al reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizado, este fue publicado en diario oficial la Gaceta número 07 del lunes 10 de enero de 2010.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO AMH-0191-2012 EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR COMO REGLAMENTO, "EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO", PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA NÚMERO 07 DEL LUNES 10 DE ENERO DE 2010 COMO PROYECTO.**
- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA GACETA COMO REGLAMENTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ-182-2012, referente a donación al Ministerio de Educación Pública (MEP) el terreno inscrito en el plano catastrado H-1549183-2012 para que se construya la nueva Escuela de San Rafael de Vara Blanca. **AMH 0265-2012.**

- **A continuación se transcribe documento DAJ-182-2012:**

Se recibió transcripción de acuerdo SCM-0307-2012 de la Sesión Ordinaria 144-2012, en el que el Concejo Municipal dispuso donar al Ministerio de Educación Pública (MEP) el terreno inscrito en el plano catastrado H-1549183-2012 para que se construya la nueva Escuela de San Rafael de Vara Blanca; al respecto le indico:

Mediante el oficio DAJ-969-2011, esta Dirección comunicó que para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles la Procuraduría General de la República requiere que los acuerdos del Concejo Municipal, además de manifestar el consentimiento para que el Alcalde Municipal comparezca escritura de traspaso, indiquen **en forma detallada las características del bien y que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requerirá la desafectación y autorización legislativa previa, o bien, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes inmuebles, no afectos a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas. Para ello, la Secretaría del Concejo Municipal deberá certificar la firmeza del acuerdo y que se contó con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.**

En virtud de lo anterior, el acuerdo acogido en la Sesión Ordinaria 144-2012 no cumple con los requerimientos impuestos por el órgano procurador, por lo que esta Asesoría recomienda que el Concejo Municipal acuerde:

- a. Donar al Ministerio de Educación Pública los inmuebles que se encuentra inscritos en el Registro Nacional bajo el folio real número **doscientos mil seiscientos sesenta y cuatro-cero cero cero** (200664-000), de naturaleza: terreno destinado a campo deportivo, situado en el distrito 5 Vara Blanca del cantón central de Heredia; linderos: al norte Juan Rodríguez Campos, al Sur Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este calle pública con un frente de 70,19 metros, al oeste Juan Rodríguez Campos; mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y la finca de folio real **doscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete-cero cero cero** (231457-000), de naturaleza: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la Escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca, situado en el distrito 5 Vara Blanca del cantón central de Heredia; linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez, al este calle pública con un frente de 20,37 metros, al oeste Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez; mide ciento cuarenta y dos metros cuadrados, ambos de la Provincia de Heredia; las cuales se reúnen según plano catastrado H-uno cinco cuatro nueve uno ocho tres-dos mil doce (H-1549183-2012). El inmueble no está afecto a un fin o uso público.
- b. Autorizar al señor José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, a comparecer ante la Notaría del Estado a la firma de la escritura de traspaso.

Cabe mencionar que el trámite de donación es realizado por el MEP en coordinación con la Notaría del Estado, por lo que el acuerdo debe ser enviado a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del MEP; además deberá adjuntarse copia del plano catastrado y la certificación de su personería jurídica.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO AMH-0265-2012 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, Y DOCUMENTO DAJ-182-2012 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO (200664-000), DE NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CAMPO DEPORTIVO, SITUADO EN EL DISTRITO 5 VARA BLANCA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA; LINDEROS: AL NORTE JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 70,19 METROS, AL OESTE JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS; MIDE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS Y LA FINCA DE FOLIO REAL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE-CERO CERO CERO (231457-000), DE NATURALEZA: TERRENO PARA DAR ACCESO A LA PLAZA DE DEPORTES DONDE SE UBICA LA ESCUELA TEMPORAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, SITUADO EN EL DISTRITO 5 VARA BLANCA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA; LINDEROS: AL NORTE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, AL SUR MARTINA JIMÉNEZ ARAYA, FRANCISCO RODRÍGUEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JUAN GABRIEL, JESÚS GUILLERMO, MARCO ANTONIO, JOSÉ ÁNGEL, JOSÉ ALBERTO, JOSE FRANCISCO Y MARÍA DEL CARMEN TODOS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, AL ESTE CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 20,37 METROS, AL OESTE MARTINA JIMÉNEZ ARAYA, FRANCISCO RODRÍGUEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JUAN GABRIEL, JESÚS GUILLERMO, MARCO ANTONIO, JOSÉ ÁNGEL, JOSÉ ALBERTO, JOSE FRANCISCO Y MARÍA DEL CARMEN TODOS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; MIDE CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, AMBOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LAS CUALES SE REÚNEN SEGÚN PLANO CATASTRADO H-UNO CINCO CUATRO NUEVE UNO OCHO TRES-DOS MIL DOCE (H-1549183-2012). EL INMUEBLE NO ESTÁ AFECTO A UN FIN O USO PÚBLICO.**
- B. **AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE TRASPASO.**
- C. **ENVIAR EL ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**
- D. **ENVIAR COPIA DEL PLANO CATASTRADO H-1549183-2012 Y LA CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**
- E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Luis Fernando Moya – Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia  
Asunto: Prórroga del convenio Municipalidad de Heredia – Asociación Sinfónica de Heredia.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA REVISIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE HEREDIA – ASOCIACIÓN SIFÓNICA DE HEREDIA, MISMO QUE YA FUE ENVIADO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE, DADO QUE EL MISMO PERMITE LA FLEXIBILIZACIÓN CON LOS GASTOS OPERATIVOS.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Nombramiento Órgano Director

**//ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**



## ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

### 1. Informe de Comisión de Cementerios N° 28

Texto del informe:

#### 1. Traslado SCM-2989-2011

Suscribe: José Manuel Ulate- Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento RC-1378 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla, Jefe de Rentas sobre pretensión del señor Ricardo Chacón Araya, para que se le venda el lote #92 bloque H ubicado en el Cementerio Central. AMH-1728-2011.

Esta comisión envió el síndico Rafael Orozco, miembro de la Comisión para que procediera a verificar la solicitud comprobándose que no es posible la venta del lote solicitado ya que no existe espacio suficiente para que las otras bóvedas cuenten con el retiro necesario para su utilización por lo que no se lograría introducir las cajas.

**Recomendación:** Esta comisión no recomienda la venta del lote #92 del bloque H al señor Ricardo Chacón Araya dada la obstrucción que se generaría al resto de las bóvedas.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA: NO SE APRUEBA LA VENTA DEL LOTE #92 DEL BLOQUE H AL SEÑOR RICARDO CHACÓN ARAYA DADA LA OBSTRUCCIÓN QUE SE GENERARÍA AL RESTO DE LAS BÓVEDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 2. Traslado AMH-003-2012

Suscribe: Msc. Heidy Hernández Benavides

Asunto: Remite documento en donde se solicita la venta de un área colindante con el nicho de la propiedad de Ramón Antonio Mena Sancho en el Bloque lote 127.

Esta comisión visitó el cementerio central para analizar la solicitud del señor Mena Sancho en donde se comprobó que lo pretendido por el petente es un área libre que se ubica junto al nicho que posee como arrendatario con la intención de ampliar el derecho de 2 a 4 nichos.

**Recomendación:** Esta Comisión recomienda aprobar dicha solicitud para que el señor Ramón Antonio Mena Sancho adquiera el área de terreno adicional en donde podrá construir dos nichos adjunto al derecho que posee en el Bloque H lote N° 127 para lo cual deberá cancelar a la administración el valor del nuevo derecho para 2 nichos. La administración deberá comprobar que la nueva área que se arrendará sumado al derecho que ya tiene el señor Mena Sancho tendrá las mismas medidas de un derecho para cuatro nichos.

**// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA QUE EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO MENA SANCHO ADQUIERA EL ÁREA DE TERRENO ADICIONAL EN DONDE PODRÁ CONSTRUIR DOS NICHOS ADJUNTO AL DERECHO QUE POSEE EN EL BLOQUE H LOTE N° 127 PARA LO CUAL DEBERÁ CANCELAR A LA ADMINISTRACIÓN EL VALOR DEL NUEVO DERECHO PARA 2 NICHOS. LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ COMPROBAR QUE LA NUEVA ÁREA QUE SE ARRENDARÁ SUMADO AL DERECHO QUE YA TIENE EL SEÑOR MENA SANCHO TENDRÁ LAS MISMAS MEDIDAS DE UN DERECHO PARA CUATRO NICHOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 3. Traslado SCM-2989-2011

Suscribe: Licda Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Informe sobre traspasos de diferentes cementerios RC-1348-2011

3-1 En el Cementerio del Barreal, existe dos derechos donde el actual arrendatario falleció el 18 de junio de 1991, lo cual sus hijos solicitan en común acuerdo que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, en los dos derechos, indicándose así: Arrendataria: Xinia Rivas Badilla, ced. #4-122-844. Beneficiarios: Anabelle Rivas Badilla, ced. #4-105-617; Luz Ma. Rivas Badilla, ced. #4-106-1433; Rosa Rivas Badilla, ced. #4-116-118; Ricardo Rivas Badilla, ced. #4-128-032; Miguel Rivas Badilla, ced. #4-110-084; Juan Rivas Badilla, ced. #2-377-741; Moisés Rivas Badilla, ced. #4-039-1699.

**Derecho #01:** Lote #211 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 11 Libro 1, no hay fecha registrada.

**Derecho #02:** Lote #110 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 07 Libro 1, no hay fecha registrada.

Los dos derechos se encuentran registrados a nombre de MOISES RIVAS MOREIRA, (Fallecido).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3-2 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de un arrendatario quien falleció el 01-11-1999, según sesión de derecho firmado el 30 de diciembre de 1998, le cede dicho derecho ubicado en el Cementerio Central, como nueva: Arrendataria: Ma. Cristina Ledezma Ramírez, ced. #4-066-416; Lote #25 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #833 recibo #841-J, inscrito en Folio 23 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de julio de 1989. El mismo se encuentra a nombre de GUILLERMO LEDEZMA RAMÍREZ, (Fallecido).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

3-3 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA CAMACHO MARIN, la cual la conforman tres hermanos, de los cuales según documento firmado, solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre una beneficiaria, nombrando así a: Arrendataria: Ma. De los Ángeles Camacho Marín, ced. #4-076-810. Beneficiaria: Ana Gloriela Camacho Alpizar, ced. #4-145-628. Lote #239 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1557-2853 recibo #1778-50671, inscrito en Folio 45-6 Libro 1-2, el cual fue adquirido el 03-11-1967 y 14-12-1981. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA CAMACHO MARIN

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3-4 En el Cementerio Barreal, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho, nombrando así a: Beneficiarios: Manuel Ant. Solís Corrales, ced. #4-134-264; Juan Carlos Solís Corrales, ced. #4-138-168. Lote #144 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 12 Libro 1, el cual fue adquirido en enero de 1995. El mismo se encuentra a nombre de ANTONIO SOLIS ALVAREZ.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

3-5 En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho donde la actual arrendataria, solicita se elimine el aditivo de FAMILIA, y que se incluyan beneficiarios a: Beneficiarios: Sergio Gmo. Zeledón Achio, ced. #1-1333-312; Jessica Zeledón Achio, ced. #4-203-533; Vanessa Zeledón Achio, ced. #4-216-810; Juan Andrés Achio Rojas, ced. #1-1581-476; Luis Diego Achio Rojas, ced. #4-203-367; Pedro Gmo. Achio Campos, ced. #1-623-466; Rosalía Rojas Guerrero, ced. #5-197-256. Lote #04 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #196 recibo #33429, inscrito en Folio 10 Libro 1, el cual fue adquirido el 14-09-1992. El mismo se encuentra a nombre del IRMA CASILDA ACHIO CAMPOS y FAMILIA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de los beneficiarios y la eliminación del aditivo FAMILIA.

3-6 En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el arrendatario solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios y a su vez solicita se elimine el aditivo FAMILIA, quedando así a: Arrendatario: Pedro Gmo. Achio Campos, ced. #1-623-466. Beneficiarios: Irma Casilda Achio Campos, ced. #1-569-024; Rosalía Rojas Guerrero, ced. #5-197-256; Luis Diego Achio Rojas, ced. #4-203-367 Juan Andrés Achio Rojas, ced. #1-1581-476; Sergio Gmo. Zeledón Achio, ced. #1-1333-312; Jessica Zeledón Achio, ced. #4-203-533; Vanessa Zeledón Achio, ced. #4-216-810. Lote #12 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #195 recibo #33427, inscrito en Folio 10 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de setiembre de 1992. El mismo se encuentra a nombre del GUILLERMO ACHIO FERNANDEZ y FAMILIA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios y además la eliminación del aditivo FAMILIA.

3-7 En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios y a su vez solicita se elimine el aditivo FAMILIA, quedando así a: Beneficiarios: Rosalía Rojas Guerrero, ced. #5-197-256; Luis Diego Achio Rojas, ced. #4-203-367; Juan Andrés Achio Rojas, ced. #1-1581-476; Irma Casilda Achio Campos, ced. #1-569-024; Sergio Gmo. Zeledón Achio, ced. #1-1333-312; Jessica Zeledón Achio, ced. #4-203-533; Vanessa Zeledón Achio, ced. #4-216-810. Lote #08 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #194 recibo #33428, inscrito en Folio 10 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de setiembre de 1992. El mismo se encuentra a nombre del PEDRO GMO. ACHIO CAMPOS y FAMILIA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios y además la eliminación del aditivo FAMILIA.

3-8 En el Cementerio Central, existen un derecho donde la actual arrendataria, solicita el traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios en dicho derecho, nombrando así: Arrendataria: Ma. Gabriela Murillo Corea, ced. #4-126-111. Beneficiarios: Leonel Alcides Orozco Murillo, ced. #4-176-889; Ana Gabriela Orozco Murillo, ced. #4-182-557; Leonel Murillo Arguello, ced. #4-098-520; Eugenio Corea Arias, ced. #4-125-398; Casilda Ma. Vargas Corea, ced. #4-111-630. Lote #23 Bloque C, con una medida de 15 metros cuadrados, para 10 nichos, solicitud #811 recibo #372-J, inscrito en Folio 50 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de noviembre de 1970. El mismo se encuentra a nombre de BERTA ARGUELLO RODRIGUEZ.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

3-9 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA RODRIGUEZ RAMOS, la cual la conforman cuatro hermanos de los cuales según documento firmado, solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Ma. Elena Rodríguez Ramos, ced. #4-073-341. Beneficiaria: Carlos Alb. Rodríguez Ramos, ced. #4-076-101; Adilia Rodríguez Ramos; ced. #4-087-162 Elizabeth Rodríguez Ramos, ced. #4-091-692. Lote #106 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1839 recibo #574, inscrito en Folio 53 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de febrero de 1972. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA RODRIGUEZ RAMOS

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3-10 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA GUEVARA CONEJO, la cual la conforman tres hermanas de los cuales según documento firmado por los tres, solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Ma. Isabel Guevara Conejo,

ced. #4-091-610. Beneficiarios: Ivannia Campos Guevara, ced. #4-162-855; Carolina Campos Guevara, ced. #4-196-373. Lote #45 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2578 recibo #18326, inscrito en Folio 70 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de febrero de 1978. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA GUEVARA CONEJO.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3-11 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios, indicándose así a: Beneficiarios: Geyner De la O González, ced. # 1-965-441; Luis Fdo. De la O González, ced. #4-115-756; Rita Elizabeth De la O González, ced. #4-119-398; Francisco Alb. De la O González, ced. #4-127-751; Manuel Ángel De la O González, ced. # 4-123-093; Roger Gdo. De la O. González, ced. #4-135-878; Oscar Javier De la O. González, ced. #4-150-159; Edgar De la O González, ced. #4-156-600; Ileana de la O González ced. 4-0141-0182. Lote #35 Bloque M, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 78 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de junio de 1980. El mismo se encuentra a nombre del RITA EMERITA GONZALEZ ZAMORA.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

3-12 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase a su hija como nueva arrendataria y que se incluyan como beneficiarios a su hijo y a ella, junto con los que tienen, quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Ariana Rodríguez Flores, ced. #1-1382-653; Beneficiarios: Hannia Flores Zumbado, ced. #4-142-842; Adrian Rodríguez Flores, ced. #2-688-573; Ma. Isabel Flores Zumbado, ced. #4-142-843; Hugo Fdo. Flores Zumbado, ced. #4-142-719. Lote #147 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #427 recibo #585-E, inscrito en Folio 44 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de febrero de 1999. El mismo se encuentra a nombre de HANNIA FLORES ZUMBADO y Benef...

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de nuevos beneficiarios.

3-13 En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios a sus hijos en dicho derecho, nombrando así a: Beneficiarios: Lilliana Vargas Vargas, ced. #4-117-284; Jonathan Vargas Vargas, ced. #4-168-885; Francisco Vargas Vargas, ced. #4-182-743; Lilliana Vargas Sánchez ced. 4-117-284. Lote #27 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #136 recibo #360205, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de junio de 1998. El mismo se encuentra a nombre de ODILIO VARGAS RAMIREZ y Benef...

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de nuevos beneficiarios.

3-14 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA DELGADO ROJAS, la cual la conforman seis hermanos de los cuales según documento firmado por los seis, solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Marta María Delgado Rojas, ced. #4-082-493; Beneficiarios: Manuel Ant. Delgado Rojas, ced. #4-068-662; Carmen Ma. Delgado Rojas, ced. #4-076-880; Jaime Gdo. Delgado Rojas, ced. #4-096-395; Carlos Luis Delgado Rojas, ced. #4-071-983; Mercedes Delgado Roja, ced. #4-08065-910. Lote #156 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1173-1229 recibo #5125-1542, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de abril de 1979. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA DELGADO ROJAS.

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3-15 En el Cementerio Central, existe un derecho registrado a nombre de los señores Matías Trejos quien es tío de la otra arrendataria Sra. Claudia Trejos González, quien falleció el 11-10-1988, según nota presentada con dicho señor estiman que falleció hace mas de 100 años y no fue posible localizar sus fechas de nacimiento ni de fallecimiento. Tampoco, fue posible conocer si tuvo descendencia, por lo que los hijos de la Sra. Claudia Trejos González, por lo antes expuesto, solicitan los hijos de la Sra. Claudia Trejos González, actualizar dicho derecho, nombrando nueva arrendataria e incluir beneficiarios, quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Flory Bárbara González Trejos, ced. #1-428-981; Beneficiarios: Cecilia González Trejos, ced. #1-266-801; Marta Eugenia González Trejos, ced. #1-311-026; Guillermo Enrique González Trejos, ced. #1-335-336. Lote #13 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #276 recibo #610-5395, inscrito en Folio 10-62 Libro 1, el cual fue adquirido el 14-03-1928 y 20-04-1976. El mismo se encuentra a nombre de MATIAS TREJOS GONZALEZ, (Fallecido) y CLAUDIA TREJOS GONZALEZ, (Fallecida).

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, EN LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Traslado SCM-2989-2011

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Informe sobre traspasos de diferentes cementerios RC-1348-2011

2.1 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA ESQUIVEL BARRANTES, que la conforman dos hermanas las cuales solicitan que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Virginia Esquivel Barrantes, ced. #4-094-403; Beneficiarios: Ofelia Hilda Esquivel Barrantes, ced. #9-

018-433; Ma. de los Ángeles Hernández Esquivel, ced. #1-419-1371. Lote #27 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1184 recibo #5488, inscrito en Folio 16 Libro 2, el cual fue adquirido el 15 de mayo de 1986. El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA ESQUIVEL BARRANTES.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

2.2 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA UGALDE CASCANTE, los cuales la conforman un matrimonio quienes solicitan que se actualice nombrando así como: Arrendataria: Jeannette Cascante Miranda, ced. #4-094-658. Beneficiarios: Guillermo Emilio Ugalde Arce, ced. #4-084-356; Jonathan Ugalde Cascante, ced. #1-768-216. Lote #90-A Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #404 recibo #119239, inscrito en Folio 25 Libro 2, el cual fue adquirido el 23 de marzo de 1990. El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA UGALDE CASCANTE.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

2.3 En el Cementerio Barreal existe un derecho, donde el actual arrendatario, solicita el traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios en dicho derecho, nombrando así a: Arrendataria: Ma. de los Ángeles Ulate Barqueros, ced. #4-147-232. Beneficiarios: Aníbal Ullate Barquero, ced. #4-156-678; Ana Cecilia Ulate Barquero, ced. #4-116-720; Ángela Rosa Ulate Barquero, ced. #4-177-775; Carlos Adolfo Ulate Barquero, ced. #2-431-406; Ma. Esther Ulate Barquero, ced. #4-107-392; Ma. Karina Ulate Barquero, ced. #4-173-641; Rodrigo Rodolfo Ramírez Arce, ced. #1-478-971; Ramón Ulate Mejía, ced. #4-051-199. Lote #138 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 8 Libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de **RAMON ULATE MEJIA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

2.4 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de dos personas donde solicitan que se incluyan beneficiarios, nombrando así a: Beneficiarios: Ma. José Chaves Arias, ced. #1-1127-079; José Gabriel Chaves Arias, ced. #1-1194-531; Ma. Gimena Chaves Arias, ced. #2-663-825. Lote #183 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2693, inscrito en Folio 1 Libro 2, el cual fue adquirido el 10 de junio de 1980. El mismo se encuentra a nombre del **JOSE DANILLO CHAVES GUTIERREZ y ANA ISABEL ARIAS MOREIRA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada este depto. recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

2.5 En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el arrendatario solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios, quedando así a: Arrendataria: Lisbeth González Gómez, ced. #6-111-665. Beneficiarios: Iris Obando Carrillo, ced. # 1-606-829; Ligia Ma. Obando Carrillo, ced. #4-141-960. Adriana Obando Carrillo ced. #1-890-944. Lote #96 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #007 recibo #98123, inscrito en Folio 5 Libro 1, el cual fue adquirido el 16 de setiembre de 1987. El mismo se encuentra a nombre del **PEDRO GILBERTO OBANDO OBANDO.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

2.6 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios, quedando así a: Arrendatario: Daniel Fco. Zeledón Donzo, ced. #1-1165-903. Beneficiarios: Gustavo Mauricio Zeledón Donzo, ced. # 1-782-384; Martha Donzon Moya, ced. #7-031-897. Lote #155 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1011 recibo #3833, inscrito en Folio 38 Libro 2, el cual fue adquirido el 12 de julio de 1996. El mismo se encuentra a nombre del **CHRISTIAN DUBON DONZO.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

2.7 En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el arrendatario solicita que se incluya un beneficiarios, en el mismo, indicándose así a: Beneficiario: Edgar Mauricio Ulloa Molina, ed. # 1-1006-109. Lote #51 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #72 recibo #111850, inscrito en Folio 6 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de junio de 1989. El mismo se encuentra a nombre del **EDGAR ULLOA BARRANTES.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

2.8 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se incluya una beneficiaria mas en dicho derecho, indicándose así a: Beneficiaria: Johanna Camacho Chaves, ced. # 1-772-108. Lote #171 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #602-97 recibo #306-H, 372 inscrito en Folio 60 Libro 2, el cual fue adquirido el 13 de marzo del 2006. El mismo se encuentra a nombre del **OLGA MARCELA CAMACHO CHAVES y Benef..**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la incluir un beneficiario más en dicho derecho.

2.9 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario falleció el 31 de enero de 1990, su familiar indica que para que no se pierda el derecho al uso, solicita que se traspase a su nombre y se incluyan beneficiarios, ya que no hay descendencia directa de dicho señor, quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Gilda Conejo Montero, ced. #4-080-22. Beneficiarios: Ma. Patricia Conejo Rojas, ced. #2-422-150; Roberto Villalobos Conejo, ced. #1-801-145. Lote #120 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #843-1717 recibo #158-K y 76, inscrito en Folio 27-49 Libro 1, el cual fue adquirido el 07-03-1951 y 27-08-1970. El mismo se encuentra a nombre del **JOSE CONEJO CARVAJAL. (Fallecido).**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto no sin antes verificar el bloque ya que en unos documentos se indica bloque I y otros bloque E.

2.10 En el Cementerio de Mercedes Norte, se registra un derecho de arriendo, el cual el actual arrendatario, solicita un traspaso y la inclusión de beneficiarios en dicho derecho nombrando así a: Arrendataria: Reyna Garita Quesada, ced. #1-888-880. Beneficiarios: Francini Garita Quesada, ced. #4-152-970; Arabela Quesada Elizondo, ced. #7-035-782; Carlos Alb. Monge Calvo, ced. #1-775-425; Carlos Alb. Monge Garita, ced. #1-1806-728; Francinny Salas Garita, ced. #1-1594-883; Sharon Salas Garita, ced. #1-1665-500; Jorge Luis Trigueros Chaves, ced. #4-142-682. Lote #72 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #106 recibo #117045, inscrito en Folio 7 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de noviembre de 1990. El mismo se encuentra a nombre del **JORGE GARITA HERNANDEZ y FAM.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

2.11 En el Cementerio de Mercedes Norte, se registra un derecho de arriendo, el cual la arrendataria, solicita se incluya como beneficiario a su hijo, nombrando así a: beneficiario a: Harold Vargas Víquez, ced. #1-910-754. Lote #43 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #148 recibo #399506, inscrito en Folio 16 Libro 1, el cual fue adquirido el 06 de julio de 1998. El mismo se encuentra a nombre del **ALBA VIQUEZ ARAYA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

2.12 En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde el arrendatario falleció el 13 de noviembre del 2005, su esposa solicita que se traspase a su nombre y se incluyan como beneficiarios a sus hijos, quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Rosalina Víquez Bolaños, ced. #4-077-055. Beneficiarios: Thais Roxana Víquez Víquez, ced. #1-625-715; Vera Thelsie Víquez Víquez, ced. #4-142-052; Inés Víquez Víquez, ced. #1-844-983. Lote #38 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #43 recibo #XXX, inscrito en Folio 1 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de noviembre de 1982. El mismo se encuentra a nombre del **ULISES VIQUEZ VIQUEZ. (Fallecido).**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

2.13 En el Cementerio central existe un derecho registrado a nombre de FAMILIA GARCIA ALFARO, el cual la conforman 6 hermanos, de los cuales en común acuerdo solicitan se nombre un arrendatario en representación de todos y que se incluya a los demás hermanos como beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Ma. Ninfa García Alfaro, ced. #9-019-899. Beneficiarios: Jorge Luis García Alfaro, ced. #2-210-017; Nuria García Alfaro, ced. #4-097-610; Juan de Dios García Alfaro, ced. #9-014-710; Fernando García Mora, ced. #4-122-510; Carlos Luis Alvarez Molina, ced. #2-172-526. Lote #47 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2884 recibo #54903, inscrito en Folio 7 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de abril de 1982. El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA GARCIA ALFARO.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

2.14 En el Cementerio de Mercedes Norte, se registra un derecho de arrienda, donde el actual arrendatario solicita incluir mas beneficiarios en dicho derecho, nombrando así a: Beneficiarios: Sandra Mejía Rodríguez, ced. #2-291-1194; Rodolfo Mejía Rodríguez, ced. #4-128-775; Shirley Mejía Rodríguez, ced. #4-120-355; Herbeth Mejía Rodríguez, ced. #4-124-304; Grevin Mejías Rodríguez, ced. #4-143-917. Lote #10 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #122 recibo #331205, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de mayo de 1998. El mismo se encuentra a nombre del **NORMAN MEJIA JIMENEZ y BENEFA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de más beneficiarios.

2.15 En el Cementerio Central, se registra un derecho de arriendo, el cual el actual arrendatario, solicita se traspase dicho derecho a nombre de: Arrendataria: Ana Vindas Bolaños, ced. #4-087-483. Lote #88 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2605 recibo #28864, inscrito en Folio 76 Libro 1, el cual fue adquirido el 11 de setiembre de 1979. el mismo se encuentra a nombre del **JUAN VINDAS BOLAÑOS.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **2. Informe N° 4 de la Comisión de Obras**

- Texto del informe:

### **1- Oficio con fecha del 7- 2-2012**

Suscribe: José Ezequiel Arias González y vecinos de San Fernando.

Asunto: Solicitud de audiencia al Consejo Municipal para conocer el resultado de los estudios realizados en el Residencial.

**Recomendación:** Esta comisión recomienda solicitar al señor Presidente el otorgamiento de dicha audiencia debido a que la Empresa Manufacturera Cabo Blanco contrato al Laboratorio Insuma para la realización del mismo, quien ya envió los resultados.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE SE PROCEDA AL OTORGAR LA AUDIENCIA, DEBIDO A QUE LA EMPRESA MANUFACTURERA CABO BLANCO CONTRATO AL LABORATORIO INSUMA PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, QUIEN YA ENVIÓ LOS RESULTADOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-SCM- 0246-2012

Suscribe: Alberto Acuña Rosales.

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Sub- Condominios Vertical Residencial Veredas del Café.

**Sesión Número: 144-2011**

**Fecha 06-02-2012**

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realice el estudio técnico correspondiente.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Visita sin traslado

Suscribe: vecinos de La Palma

Asunto: Acera frente a Autos Bolaños en la que las personas corren peligro.

**Fecha 5-02-2012**

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración y al Ministerio de Salud a fin de que se tomen las medidas correctivas.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y AL MINISTERIO DE SALUD A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4-Nota sin oficio

Suscribe: Vecinos del Residencial El Milenio – Ana Patricia Monge Presidenta tel-2265-3522—8887-7955

Asunto: problema con casetilla abandonada la cual ha sido vandalizada y la están utilizando como motel.

Fecha 2-02-2012

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la posibilidad de demoler la misma.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE DEMOLER LA CASETILLA ABANDONADA EN EL RESIDENCIAL EL MILENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-Nota sin oficio

Suscribe: vecinos de la Urbanización Villalta Mercedes Sur.

Asunto: denuncia de vecinos sobre el mal trabajo que se realiza con la limpieza de los parques del Residencial.

Fecha 7- 2 -2012

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se revise el contrato con la Empresa encargada de la limpieza de los parques y se actúe como corresponde.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REVISE EL CONTRATO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DE LOS PARQUES Y SE ACTÚE COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- Visita sin traslado a la Urbanización Jardines del Oeste para verificar denuncia verbal sobre palmeras en media acera con peligro de caer.

**Recomendación:** Se visita el lugar y se verifica que efectivamente existen dos palmeras que en apariencia están por caer. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Unidad Ambiental valore la posibilidad de cortar las mismas a la mayor brevedad posible, (dirección calle Santa Catalina 300 norte y 10 al este. O 100 este de calle Chucos.)

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA UNIDAD AMBIENTAL VALORE LA POSIBILIDAD DE CORTAS LAS PALMERAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7-ANALISIS TECNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

PROYECTO: Bodegas de Almacenamiento Florida Bebidas.

1. Datos del solicitante

**PROPIETARIO:** Floridas Bebidas

**Plano Catastrado:** H-376073-1992

**UVICACION:** Ulloa, Calle Puntas; Antigua Pepsi

**DESFOGUE:** Quebrada La Guaria

**Profesional responsable del estudio:** Ing. Katherine Loaiza Morales., IC- 22090

## 2-Objetivos:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención en cuanto disminuiría con la medida de mitigación a proponer.

## 3-Parámetros utilizados:

3.1 tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área de proyecto: (área del lote o terreno) 18.575,35m<sup>2</sup>

## 4-Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes: en este proyecto el desarrollador está solicitando desfogar en dos puntos diferentes para lo cual presenta dos medidas de mitigación.

### Primera área del proyecto (11.537,15 m<sup>2</sup>);

- 1- Caudal del terreno en verde =0,1817m<sup>3</sup>/s -( 181,7 L/s)
- 2- Caudal generado con proyecto = 0,3770m<sup>3</sup>/s -( 377,0 L/s)
- 3- Con medidas de retención = 0,09 m<sup>3</sup>/s -(90,0 L/s)
- 4- Tamaño de la medida de mitigación - 528,0 m<sup>3</sup>

### Segunda área del proyecto (7.038,20 m<sup>2</sup>):

- 1- Caudal del terreno en verde =0,1095m<sup>3</sup>/s -( 109,50 L/s)
- 2- Caudal generado con proyecto = 0,2459 m<sup>3</sup>/s -( 245,93 L/s)
- 3- Con medidas de retención = 0,05 m<sup>3</sup>/s -(50,0 L/s)
- 4- Tamaño de la medida de mitigación - 369,0 m<sup>3</sup>

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un cincuenta por ciento el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 90 L/s para el primer desfogue y para el segundo desfogue 50 L/s por lo anterior la primera laguna de retención deberá tener una capacidad de **528,0** metros cúbicos y para la segunda medida de mitigación **396,0** metros cúbicos.

## 5-conclusiones:

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Katherine Loaiza Morales y el análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de retención, se realizara la retención del agua pluvial del proyecto. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazara el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciada el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del Consejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda el desfogue pluvial a Proyecto: Bodegas de Almacenamiento Florida Bebidas.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL A PROYECTO: BODEGAS DE ALMACENAMIENTO FLORIDA BEBIDAS, DADO QUE, DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. KATHERINE LOAIZA MORALES Y EL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARA LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO. TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARA EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- B. UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONSEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 8. DOPR-US-230.-2012

**Asunto: solicitud de cambio de uso para Mini Bazar**

**Propietario:** Francisco Jesús Trejos Chaves ced.1-0774-0140- Rosella Vargas Obregón ced. 5-0250-0836

**Número de plano:** H-0120472-1993

**Número de finca:** 4- 140869-001 y 4- 140869-002

**Mapa:** 83

**Parcela:** 620

**Lote:** 195

**Dirección:** Distrito San Francisco, Urbanización Nísperos 2

**Esta comisión recomienda no aprobar el cambio de uso de suelo ya que el expediente no está completo según recomendación del estudio técnico basado en el artículo IV.6.4.1 del reglamento de construcciones.**

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE NO ESTÁ COMPLETO, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO BASADO EN EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 05 de la Comisión de Obras**

- Texto del informe:

-

1. Se recibe visita de los señores Ing. Luis Vargas y el Ing. Fabián Montero Caballero del proyecto Vía Norte en Mercedes Norte, ellos solicitan la autorización de desfogar por la Quebrada El Charco, esto por la falta de autorización del dueño de la propiedad de Lirio del Valle.

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar al Ing. Paulo Córdoba el documento que ellos traen para que les responda a la mayor brevedad posible.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL PAULO CÓRDOBA LE RESPONDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LOS INGENIEROS DEL PROYECTO VÍA NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Se recibe visita de la señora Lorena Salgado y de Gustavo Rojas de la calle Modelo La Aurora. Se atiende el correo que se recibió a través del Presidente Municipal. Se analizan los siguientes puntos:

**Uno.** Que la comisión de obras estudie y apoye nuestra petición de que se elimine el muerto que fue colocado previo al semáforo que posteriormente fue colocado 75 mts norte del Bar Pollo Alegre. Está ubicado en la parte trasera de la cuadra, casas N-12 y N-11, se produce una fuerte contaminación sónica debido a que los tráileres y otros vehículos, incluidos los autobuses frenan y generan un ruido que es escuchado en las casas a cualquier hora del día y de la noche como un retumbo.

**Recomendación:** Se acuerda solicitar a la Administración que analice la solicitud de retirar el reductor de velocidad.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE ANALICE LA SOLICITUD DE RETIRAR EL REDUCTOR DE VELOCIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Dos.** Que la comisión de obras apoye la revisión de reordenamiento vial en esta calle de ruta nacional pues únicamente el semáforo frente al Bar Pollo Alegre fue colocado y hacia el norte, frente al templo Iglesia Bíblica Bautista de la Aurora hay una intersección de varias vías que pone en peligro la vida de los peatones. No hay ni siquiera paso peatonal si bien el colocarlo sería insuficiente (colocar un semáforo)

**Recomendación:** En este punto se recomienda trasladar a la regidora Maritza Sandoval a fin de que colabore con la gestión ante el MOPT.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL A FIN DE QUE COLABORE CON LA GESTIÓN ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Tres.** El comité La Calle Modelo se ha dado a la tarea de indagar más detenidamente el sentir de los vecinos de la cuadra, quienes insisten de que se atienda debidamente el cumplimiento de permisos sanitarios y municipales del comercio incipiente que se ha desplegado frente a esta calle de ruta Nacional, en particular la seguridad y el ruido que genera la actividad que se produce en el Bar Pollo Alegre.

**Recomendación:** En este punto se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Rentas y Cobranzas coordine una reunión con carácter de urgencia con el Ministerio de Salud y que los vecinos estén presentes, a fin de que se revise cada uno de los permisos sanitarios y patentes de los negocios que ahí se encuentran, además aprovechar esta reunión para que se analice la situación presentada por el aporte de aguas negras al sistema de alcantarillado pluvial.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS COORDINE UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA CON EL MINISTERIO DE SALUD Y QUE LOS VECINOS ESTÉN PRESENTES, A FIN DE QUE SE REVISE CADA UNO DE LOS PERMISOS SANITARIOS Y PATENTES DE LOS NEGOCIOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN, ADEMÁS APROVECHAR ESTA REUNIÓN PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN PRESENTADA POR EL APORTE DE AGUAS NEGRAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Cuatro.** Visto en términos fitosanitarios este comité pide se atienda debidamente los permisos sanitarios de comercios ubicados en esta calle modelo que venden comida sin cumplir, aparentemente, con las condiciones que estipula la Ley General de Salud,

**Recomendación:** En este punto se aplica la recomendación del punto tres.



**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS COORDINE UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA CON EL MINISTERIO DE SALUD Y QUE LOS VECINOS ESTÉN PRESENTES, A FIN DE QUE SE REVISE CADA UNO DE LOS PERMISOS SANITARIOS Y PATENTES DE LOS NEGOCIOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Cinco.** Se solicita que se inspeccione cambios que al interior de la vivienda N-15 se están realizando. Parece que se busca ubicar una Cuartería, donde anteriormente se había subdividido la vivienda para alquilarla y favorecer el hacinamiento y el riesgo de incendios.

**Seis.** Se solicita que de manera urgente se realice una inspección en edificación antes casa N-3 la cual fue convertida en un local con dos plantas (abajo hay una soda, un bazar, una sala de belleza, en el segundo piso el cual fue utilizado como gimnasio se le están incorporando cambios mediante divisiones en madera lo que pareciera estar propiciando también a futuro el hacinamiento y las cuarterías. Desconocemos si estas modificaciones en la segunda planta cuentan con permisos municipales y sanitarios si bien quien se identifica como quien hace estos cambios al interior de la segunda planta, señala que él es el dueño.

**Respuesta:** En los puntos cinco y seis se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería revise los permisos de construcción dados en estas edificaciones ya que en apariencia son cuarterías.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA REVISE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DADOS EN ESTAS EDIFICACIONES YA QUE EN APARIENCIA SON CUARTERÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Siete.** También la Policía fue informada de un evento reciente en horas de la madrugada, la vidriera de esta edificación (N-6) fue impactada por una bala hace unos pocos días.

**Respuesta:** Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Policía Municipal este pendiente de esta calle y se le de seguimiento a la solicitud de los vecinos.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA POLICÍA MUNICIPAL ESTÉ PENDIENTE DE ESTA CALLE Y SE LE DE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **3-SCM-0316-2012**

**Suscribe:** Sochel Vindas Y otros Vecinos de la Urbanización La Misión

**Sesión Número:** 146-2012

**Fecha** 13-02-2012

**Asunto:** solicitud de que se solucione problemas que se presentan en la Urbanización La Misión por construcción de tapias en la Urbanización Cielo Azul tel. 8506-9078

**Recomendación:** Se recomienda trasladar a la Administración para que proceda como corresponde.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **4-SCM-0313-2012**

**Suscribe:** Manuel Espinoza Araya encargado de Departamento de Caminos y Calles.

**Asunto:** Informa que ya se cerraron huecos que daban acceso a área pública en la Urbanización La Inmaculada Concepción en Lagunilla.

**Sesión Número:** 146-2012

**Fecha** 13-02-2012

**Recomendación:** Queda para conocimiento de este Consejo.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONCOCIMIENTO DEL CNCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **5- Nota sin oficio**

**Suscribe:** Vecina de Palacios Universitarios Guarari

**Asunto:** Solicitud por parte del señor Roger Ávila Varela para que le ayuden con la reparación de la entrada que da al puente que se está construyendo. La esposa de don Roger manifiesta tener muchos problemas para salir de su casa ya que tiene que hacerlo con su esposo que esta con una discapacidad debido a un accidente que sufrió el señor. Ella dice que tiene que sacar en hombros a su esposo ya que la calle está en tan malas condiciones y le es imposible hacerlo con la silla de ruedas, porque la calle está en tan pésimas condiciones que ya la silla esta descompuesta.

**Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para valorar la posibilidad de poder reparar la calle.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE PODER REPARAR LA CALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. Informe N° 42 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 01-2012

**// ESTE PUNTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**6. Informe Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes**

Asunto: Nombramiento miembro Comité Cantonal de Deportes

- Texto del informe:

**1° punto:** Se hace lectura de los siguientes artículos: artículo 165, artículo 168, artículo 169, artículo 170, con el fin de recordar los mismos.

**2°** se le da lectura a los currículum de los señores Oscar Gerardo Moya Alvarado ced. 4-150-309 tel. 8920-2905 y del señor Francisco Delgado Valverde ced. 110010462 tel. 8819-7439.

**4° Recomendación:** Después de leer el currículum de los señores Francisco Delgado Valverde y Oscar Gerardo Moya Alvarado, esta comisión recomienda en forma unánime la aprobación del señor Oscar Gerardo Moya Alvarado como nuevo miembro del Comité Cantonal de Deportes.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE NOMBRA AL SEÑOR OSCAR GERARDO MOYA ALVARADO COMO NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA.**
- B. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CITE AL SEÑOR MOYA ALVARADO A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES, CON EL FIN DE PROCEDER A LA JURAMENTACIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. Informe N° 4 Comisión de Gobierno y Administración**

- Texto del informe:

1- OFICIO SCM-0452-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite expediente de Licitación Abreviada N° 2011 LA-000002-01 "Suministro de materiales y construcción de cunetas, cordón y caño en lugares a designar por la Municipalidad de Heredia"

**RECOMENDACIÓN:** Según la Comisión de Licitaciones, todo el proceso de contratación se llevó a cabo en estricto apego de lo que establece nuestra legislación en materia de contratación administrativa, por lo que avalan la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA ARPI S. A. por un monto de 16.500.00 (diez y seis mil quinientos colones) por metro lineal construido. Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Comisión de Licitaciones y adjudicar la Licitación a la Empresa Constructora ARPI S.A.

Esta comisión considera oportuno solicitar a la Administración que se le dé un seguimiento más estricto a las obras que realizan estas empresas pues se han dado casos en que los trabajos o materiales no son de la mejor calidad.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011 LA-000002-01 "SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, CORDÓN Y CAÑO EN LUGARES A DESIGNAR POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARPI S. A. POR UN MONTO DE 16.500.00 (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS COLONES) POR METRO LINEAL CONSTRUIDO.**
- B. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE LE DÉ UN SEGUIMIENTO MÁS ESTRICTO A LAS OBRAS QUE REALIZAN ESTAS EMPRESAS PUES SE HAN DADO CASOS EN QUE LOS TRABAJOS O MATERIALES NO SON DE LA MEJOR CALIDAD.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8. Informe N° 28 Comisión de Ventas Ambulantes**

- Texto del informe:

Punto N° 1 Se recibe SCM -0254-2012

Suscribe: Adrián Castro Acevedo, Director de Producción Hit.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un volanteo temático y entrega de muestras de productos Kotex, el 13 de marzo del 2012, con un horario de 7:00 a 9:00 a.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. en las áreas circundantes del parque central.

**Se recomienda:** una vez analizada la documentación esta comisión recomienda que se le brinde el permiso al petente. Además se recomienda que este concejo defina como política para los solicitantes de permisos para entrega de papelería y volantes, así como promocionales la siguiente:

"Este municipio define como política para permisos de actividades para distribución de papelería, documentos y promocionales entregadas en áreas públicas, que se le pedirá solamente una carta de solicitud de forma directa al Concejo Municipal; donde se brinde toda la información de la actividad que se desea realizar, con el compromiso del representante legal o físico de no dejar ningún residuo del material en espacio público. Aclarándose que por demostrado su incumplimiento, con captura de imágenes y recolección de residuos en sitio, este municipio cobrará según dicta la ley el monto de la multa por votar basura en áreas públicas; que al día de hoy es de ¢100 000,00."

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE OTORGA AL SEÑOR ADRIÁN CASTRO ACEVEDO, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN HIT, PARA REALIZAR UN VOLANTEO TEMÁTICO Y ENTREGA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS KOTEX, EL 13 DE MARZO DEL 2012, CON UN HORARIO DE 7:00 A 9:00 A.M. Y DE 4:00 P.M. A 6:00 P.M. EN LAS ÁREAS CIRCUNDANTES DEL PARQUE CENTRAL.**  
**"ESTE MUNICIPIO DEFINE COMO POLÍTICA PARA PERMISOS DE ACTIVIDADES PARA DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS Y PROMOCIONALES ENTREGADAS EN ÁREAS PÚBLICAS, QUE SE LE PEDIRÁ SOLAMENTE UNA CARTA DE SOLICITUD DE FORMA DIRECTA AL CONCEJO MUNICIPAL; DONDE SE BRINDE TODA LA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESEA REALIZAR, CON EL COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL O FÍSICO DE NO DEJAR NINGÚN RESIDUO DEL MATERIAL EN ESPACIO PÚBLICO. ACLARÁNDOSE QUE POR DEMOSTRADO SU INCUMPLIMIENTO, CON CAPTURA DE IMÁGENES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SITIO, ESTE MUNICIPIO COBRARÁ SEGÚN DICTA LA LEY EL MONTO DE LA MULTA POR VOTAR BASURA EN ÁREAS PÚBLICAS; QUE AL DÍA DE HOY ES DE ₡100 000,00."**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 2 Se recibe SCM-0252-2012

Suscribe: Gabriela Ortiz Rodríguez.

Asunto: Solicitud de permiso para brindar información sobre los servicios que ofrece en la guardería a la comunidad herediana, los días 4 y 5 de febrero del 2012.

**Recomendación:** la petición fue recibida extemporánea, pero nos comunicamos con la solicitante y se nos expresa que podría brindar la información al público los días 24 y 25 de marzo, a lo cual recomendamos se le brinde el permiso. Ella contaría con un pequeño toldo y un payaso para la actividad como plus para los niños.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO A LA SEÑORA GABRIELA ORTÍZ RODRÍGUEZ, PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EN LA GUARDERÍA A LA COMUNIDAD HEREDIANA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DEL 2012. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 3 Se recibe SCM-0251-2012

Suscribe: Marcia Umaña-Directora de Proyecto La Tres.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento en el parque central de Heredia, los días 11 y 12 de febrero con marca de detergente Vanish.

**Se recomienda:** Brindar el permiso, con la aclaración de la política dictada en el punto 1 de este informe si es aprobado. Como el permiso esta extemporáneo, y nos comunicamos con el petente se coordino para el domingo 25 de marzo.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO A LA SEÑORA MARÍA UMAÑA, DIRECTORA DEL PROYECTO LA TRES, PARA QUE REALICE UN EVENTO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL DÍA 25 DE MARZO CON LA MARCA DE DETERGENTE VANISH, PARA LO CUAL DEBEN CUMPLIR CON LA POLÍTICA QUE DICE: EL REPRESENTANTE LEGAL O FÍSICO DEBE CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE NO DEJAR NINGÚN RESIDUO DEL MATERIAL EN ESPACIO PÚBLICO. ACLARÁNDOSE QUE POR DEMOSTRADO SU INCUMPLIMIENTO, CON CAPTURA DE IMÁGENES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SITIO, ESTE MUNICIPIO COBRARÁ SEGÚN DICTA LA LEY EL MONTO DE LA MULTA POR VOTAR BASURA EN ÁREAS PÚBLICAS; QUE AL DÍA DE HOY ES DE ₡100 000,00." ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 4 Se recibe SCM-0253-2012

Suscribe: Olger Ortega Cruz.

Asunto: Solicitud de permiso para instalar un pequeño Kiosco de venta de lotería en el área de Mercedes Norte, cerca del salón comunal.

**Se recomienda:** No brindar el permiso, pues previa inspección se determino que los espacios de acera, que la ruta es de acceso para varios edificios de uso público como el salón comunal y la escuela de música, y que el espacio donde se pretende instalar el kiosco no tiene las condiciones para asegurar la accesibilidad de las diversas áreas.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR OLGHER ORTEGA CRUZ PARA INSTALAR UN PEQUEÑO KIOSCO DE VENTA DE LOTERÍA EN EL ÁREA DE MERCEDES NORTE, CERCA DEL SALÓN COMUNAL, DEBIDO A QUE SE DETERMINÓ QUE LOS ESPACIOS DE ACERA, SON RUTA DE ACCESO PARA VARIOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO COMO EL SALÓN COMUNAL Y LA ESCUELA DE MÚSICA, Y QUE EL ESPACIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL KIOSCO NO TIENE LAS CONDICIONES PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ÁREAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 5 Se recibe SCM-0385-2012

Suscribe: Rebeca Hernández Calvo – Administradora de SmartCell Heredia Centro.

Asunto: Solicitud de permiso para: 1) pintar basurero de color rojo de "Claro"; 2) Colocar toldo en el parque central y parque de Los Ángeles, para repartir volantes y Brochures, los sábados 25 de febrero y 3 de marzo del 2012.

**Se recomienda:** analizada la petición se recomienda que se le brinde el permiso al petente para la distribución de volantes para futura fecha, dado que esta extemporánea y no se pudo comunicar con el petente.

No así a las solicitudes de pintar un bien municipal para propaganda en beneficio de un ente privado y que no se le brinde permiso en la colocación de un toldo donde se vendan de forma directa de servicios en área pública, como lo son los parques del casco de nuestra ciudad; esto en respeto de los acuerdos tomados por este concejo con respecto al tema de los parques.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE LE BRINDE EL PERMISO A LA SEÑORA REBECA HERNÁNDEZ CALVO – ADMINISTRADORA DE SMARTCELL HEREDIA CENTRO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES PARA FUTURA FECHA, DADO QUE ESTÁ EXTEMPORÁNEA Y NO SE PUDO COMUNICAR CON LA PETENTE. NO ASÍ A LAS SOLICITUDES DE PINTAR UN BIEN MUNICIPAL PARA PROPAGANDA EN BENEFICIO DE UN ENTE PRIVADO Y QUE NO SE LE BRINDE PERMISO EN LA COLOCACIÓN DE UN TOLDO DONDE SE VENDAN DE FORMA DIRECTA DE SERVICIOS EN ÁREA PÚBLICA, COMO LO SON LOS PARQUES DEL CASCO DE NUESTRA CIUDAD; ESTO EN RESPETO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE CONCEJO CON RESPECTO AL TEMA DE LOS PARQUES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 6 Se recibe SCM-0383-2012

Suscribe: Johanna Hernández.

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer los problemas que tiene para ejercer su profesión de Payasita Pinta Caritas en el Parque Central. Así mismo solicita permiso para trabajar como pinta caritas en el Parque Central.

**Se recomienda:** Debido a que dar las audiencias son potestad de la presidencia se decide trasladar la petición a la misma. Sin embargo analizada la solicitud esta comisión analizo tres cosas:

- 1- El derecho al trabajo que cubre nuestra carta magna
- 2- La potestad que poseen el municipio como administrador de dictar las reglamentaciones que obedecen sus administrados.
- 3- El acuerdo tomado en 2002 con respecto a los permisos de ventas ambulantes en el Distrito Central. Y como todas estas variables están vigentes, privando el derecho constitucional, no se le puede sesgar el derecho al trabajo a ningún ciudadano, pero siendo que la autoridad competente es el Concejo Municipal y que los acuerdos que se toman son vinculantes a sus comisiones y sus administrados, se deja a su discusión y su decisión la solicitud acá presentada.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA LA PETICIÓN DE AUDIENCIA SOLICITADA POR LA SEÑORA JOHANNA HERNÁNDEZ.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 7 Se recibe SCM-0384-2012

Subscribe: Henry Warner Coles- Amnet.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el parque central (activación Triple Play de Amnet: Cable, internet y telefonía). El 31 de marzo y el 1 de Abril del 2012.

**Se recomienda:** ante el acuerdo del Concejo sobre el uso del Parque Central para actividades culturales y no de lucro, y buscando igualdad de trato para todas las operadoras de telefonía móvil que han solicitado permisos similares, es que esta comisión recomienda aprobarle la entrega de volantes y Brochurs, con la aclaración de la política dictada en el punto 1 de este informe si es aprobado; pero que no se aprueba la actividad en el parque central en cuanto a venta directa de servicios.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. ANTE EL ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE EL USO DEL PARQUE CENTRAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y NO DE LUCRO, Y BUSCANDO IGUALDAD DE TRATO PARA TODAS LAS OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL QUE HAN SOLICITADO PERMISOS SIMILARES, SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR HENRY WARNER COLES, DE AMNET PARA QUE ENTREGUE VOLANTES Y BROCHURS, CON LA ACLARACIÓN DE QUE LA POLÍTICA DE "ESTE MUNICIPIO PARA PERMISOS DE ACTIVIDADES PARA DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS Y PROMOCIONALES ENTREGADAS EN ÁREAS PÚBLICAS, QUE SE LE PEDIRÁ SOLAMENTE UNA CARTA DE SOLICITUD DE FORMA DIRECTA AL CONCEJO MUNICIPAL; DONDE SE BRINDE TODA LA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESEA REALIZAR, CON EL COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL O FÍSICO DE NO DEJAR NINGÚN RESIDUO DEL MATERIAL EN ESPACIO PÚBLICO. ACLARÁNDOSE QUE POR DEMOSTRADO SU INCUMPLIMIENTO, CON CAPTURA DE IMÁGENES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SITIO, ESTE MUNICIPIO COBRARA SEGÚN DICTA LA LEY EL MONTO DE LA MULTA POR VOTAR BASURA EN ÁREAS PÚBLICAS; QUE AL DÍA DE HOY ES DE ¢100 000,00."; PERO NO SE APRUEBA LA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL EN CUANTO A VENTA DIRECTA DE SERVICIOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 8 Se recibe SCM-0213-2012

Suscribe: Concejo Municipal acuerdo de traslado sesión ordinaria 0143-2012 en el artículo IV punto 7.

Asunto: Solicitud de Lic. Yamileth Rodríguez Chavarría, Coordinadora del área de Comercialización CAIC-ICE, para realizar perifoneo y comercialización en los diferentes Distritos del cantón

**Se recomienda:** Analizada la solicitud por esta comisión y en consulta con el Departamento de Rentas y Cobranzas, con la Lic. Helen Bonilla, se recomienda que se le permita el perifoneo; no así la comercialización, y que para ambas se traslade al petente a este departamento para la coordinación del permiso pertinente.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO A LA LICDA. YAMILETH RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, COORDINADORA DEL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN CAIC-ICE, PARA REALIZAR PERIFONEO, NO ASÍ LA COMERCIALIZACIÓN Y PARA AMBAS ACTIVIDADES SE DEBE TRASLADAR EL PETENTE AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PARA LA COORDINACIÓN DEL PERMISO PERTINENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 9 Recibe CMS-0256-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de documento RC-84-2012 sobre operativos realizados en Vara Blanca

**Recomendación:** Revisada la documentación se plantea realizar una gira por parte de la comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias el día sábado 24 de marzo, saliendo a las 8 a.m. del palacio municipal, con la solicitud de transporte y viáticos a la administración, esta tendrá como el objetivo el revisar el estado actual de estos puestos que se encuentran actualmente en funcionamiento, se realizaría en conjunto con el Concejo de Distrito de Vara Blanca.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA REALIZAR UNA GIRA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS EL DÍA SÁBADO 24 DE MARZO, SALIENDO A LAS 8 A.M. DEL PALACIO MUNICIPAL, CON LA SOLICITUD DE TRANSPORTE Y VIÁTICOS A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE LA MISMA TIENE COMO OBJETIVO, REVISAR EL ESTADO ACTUAL DE ESTOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO. LA GIRA SE REALIZARÍA EN CONJUNTO CON EL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe Comisión de la Mujer  
Asunto: Sesión para la condecoración "Esmeralda Gutiérrez"

- Texto del informe:

**PUNTO ÚNICO.**

Asunto: Condecoración "Esmeralda Gutiérrez"

En reunión celebrada el Miércoles 29 de febrero del 2012 al ser las diecisiete horas, se analizó el tema sobre la escogencia de la persona que recibirá la Condecoración Esmeralda Gutiérrez, el día jueves 22 de marzo. Se contó además con la presencia de la Licda. Estela Paguaga – Coordinadora de la Oficina de la Mujer, MSc. Heidy Hernández – Vicealcaldesa Municipal, MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo y el Sr. Erick Bogarín – Asesor Comisión de Cultura. Luego de las deliberaciones al respecto y en virtud de que por mayoría se acordó, rendir homenaje a una sola persona, esta comisión recomienda:

**Considerando:**

Toda su vida ha sido labriega y sencilla, no ha tenido lujos ni grandes comodidades, pero Dios y el destino le han regalado una larga existencia.

Nació en su casa, Calle Quintana, en San Pablo de Heredia, un 19 de noviembre de 1911.

Estudio en la escuela de San Pablo hasta el tercer grado. Sus maestras Ermelinda Cordero y Elena Calivá la incentivaron a no dejarla porque era inteligente y buena en matemáticas, pero la pobreza era mucha y desde muy niña tuvo que trabajar.

Desde muy chiquita era "piona" en las fincas de los ricos (y los ricos no eran tanto....también pasaban mucha necesidad.) Trabajó en los cafetales San Pableños, sembrando "copito" que es un granito de café con un hijito, raspaba lana de la mata del café, regaba abono y también sacaba leña del cafetal. Le pagaban a 0.60 céntimos por día y con eso algo compraba.

Era juguetona y cuando se podía hacía muñecas con elotes para jugar con sus hermanos, en el verano jugaban a brincar mecate y "piedrita". Y los varones construían papalotes con palitos y papel periódico.

Cuando estaba adolescente, los jóvenes pobres no vivían con ilusión, no había cine, ni radio, ni lugares como ahora para ir a divertirse. Y si los había eran tan pobres que no se podía. La gente escuchaba música de cuerda. Para ese entonces la gente bailaba "swing" pero ella nunca pudo aprender.

Ayudaba al Padre Castillo a hacer altares. La personas se alumbraban con candela, la plancha se calentaba en las brazas del fogón. No habían carros en las calles. Lo que se comía a diario era muy sencillo. A veces frijoles con tortilla y otro día caldo del frijol con guineos, también plátanos maduros asados. Los chiquillos comían frutas del cafetal y así iban pasando.

Ya joven trabajó como empleada doméstica en varios lugares.

Tuvo 8 hijos biológicos y una hija del corazón. Cuando sus hijos mayores eran chiquillos, se vino ara Heredia a trabajar y desde hace 60 años vive en el mismo barrio...Fátima.

Con mucho trabajo y esfuerzo sus hijos pudieron ir saliendo adelante. Su hijo el mayor de los hombres quedó viudo muy joven, con nueve nietos a los cuales le correspondió crear. Ahora son su orgullo porque a pesar de la pobreza salieron adelante honradamente.

Doña Evangelina González es costarricense, orgullosa herediana con 9 hijos todos vivos; de ellos: 35 nietos, 45 bisnietos y 12 tataranietos; algunos de los cuales no conoce, porque viven en Estados Unidos, Canadá y Australia.... A esos lugares ha llegado su sangre.

Doña Evangelina nunca pensó que iba a vivir tantos años y ahora que examina su vida, dice: -"ni he sentido los años"- ¡Que bendición!

**Por tanto, esta Comisión recomienda:**

1. Que se otorgue la condecoración "Esmeralda Gutiérrez Flores" a la señora Evangelina González González.
2. Que se convoque a Sesión Extraordinaria el jueves 22 de marzo del 2012 a las 6:15 p.m. en la Sala de Sesiones "Alfredo González Flores", para rendir homenaje a la señora González y entregar la Condecoración "Esmeralda Gutiérrez Flores".
3. Que la Comisión realice las gestiones necesarias y preparativos a fin de que el acto sea lo más lucido.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE OTORGA LA CONDECORACIÓN "ESMERALDA GUTIÉRREZ FLORES" A LA SEÑORA EVANGELINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
- B. SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 22 DE MARZO DEL 2012 A LAS 6:15 P.M. EN LA SALA DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA RENDIR HOMENAJE A LA SEÑORA GONZÁLEZ Y ENTREGAR LA CONDECORACIÓN "ESMERALDA GUTIÉRREZ FLORES".
- C. SE INSTRUYE A LA COMISIÓN PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y PREPARATIVOS A FIN DE QUE EL ACTO SEA LO MÁS LUCIDO.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

## ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario  
Asunto: Solicitud de intervención del Concejo de Distrito de Ulloa y de la Administración respecto del parque en Urbanización La Guaria en Barreal de Heredia.

**Moción:** Para que este Concejo acuerde instruir a la administración para que el departamento de operaciones haga la valoración de los daños sufridos en la tapia del parque infantil de la Urbanización La guaria, en Barreal de Heredia.

- **Sustento de la moción:** Al amparo de la constitución política y del artículo 32,b del código municipal,
  1. Para que este Concejo instruya a la administración para que el departamento de operaciones efectúe un estudio de la tapia en el parque infantil de la Urbanización La guaria, en Barreal de Heredia.
  2. Que en el anterior invierno en una tormenta el árbol de la finca colindante con dicho parque cayó en el parque, con la consecuencia de botar parte de la tapia que divide y resguarda la seguridad de los niños.
  3. Que por razones de seguridad dese entonces el parque infantil se encuentra cerrado.
  4. Que se atienda en un plazo de 15 días naturales y se presente el respectivo informe, así como su posible solución.
  5. Que el Concejo de Distrito haga una visita al lugar y coordine con la administración una posible solución para que la eventualidad sea introducida en el presupuesto participativo 2013.

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HAGA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA TAPIA DEL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN LA GUARIA, EN BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

**Punto 1: Informe Comisión Especial de la Persona Joven  
Asunto: Currículos Vtaes**

En reunión efectuada el día lunes 05 de marzo del 2012, en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal, con la presencia de la señora Regidora Maritza Segura, la Regidora Hilda Barquero, la Síndica Hannia Quirós, el señor Regidor Minor Meléndez.

Se reciben y revisan currículos para el nombramiento de la Comisión Especial de la Persona Joven y su reglamento, dichos integrantes deberán estar debidamente registrados en la Municipalidad respectiva y pertenecer al Cantón Central.

1. Carlos Andrés Fallas Bejarano, 16 años, vecino de Mercedes Norte, representante del Lic. Ing. Samuel Sáenz.
2. María Fernanda Barquero Zamora, 13 años, vecina de Guararí, representante del Liceo Ing. Manuel Benavides.

Se nombran los primeros dos currículos, debido a que por tratarse de personas que están iniciando la secundaria, tienen mucha disponibilidad, y además de sus currículos se desprende la voluntad y experiencia.

3. Pamela Rodríguez Morales, 16 años, vecina de Mercedes Norte, representante del Liceo de Heredia, aún cuando no es parte oficial del Comité ha venido colaborando con este órgano, a lo cual se le hace la invitación de seguir acompañando.
4. Giraldis Vanessa Vanegas Gutiérrez, 24 años, vecina de Barrio Fátima, representante de la Iglesia Ciudad de Fe, no se nombra porque ya hay representante de la Iglesia.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE NOMBRA AL JOVEN CARLOS ANDRÉS FALLAS BEJARANO, COMO REPRESENTANTE DEL LICEO ING. SAMUEL SÁENZ FLORES, ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN.**
- B. SE NOMBRA A LA JOVEN MARÍA FERNANDA BARQUERO ZAMORA, COMO REPRESENTANTE DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES, ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN.**
- C. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LOS JÓVENES FALLAS BEJARANO Y BARQUERO ZAMORA, PARA QUE SE PRESENTEN A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES A JURAMENTARSE.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ 1138-2011, referente a la Finca la Melita, en el cual se ha realizado obras constructivas sin contar con los permisos municipales. **AMH 0155-2012. Exp. N° 471.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ 175-2012, referente al informe sobre si el Proyecto de Ley que regula las sociedades públicas de economía mixta fue aprobada. **AMH 0247-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR- IM 0174-2012, suscrito por el Jefe de Inspecciones de la Ingeniería Municipal, referente a informe sobre el estado actual de la Finca La Melita.- **AMH 0164-2012.**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIOS - ALCALDÍA MUNICIPAL**

Lorena Guillén Ulloa – Enrique José Guillén Ulloa – Emilio Gerardo Guillén Ulloa – Sandra Ma. Guillén Ulloa. Solicitud de aclaración de varias dudas respecto al derecho que su madre Marina Ulloa Hernández compró en 1978, previo a cualquier resolución. **Notificaciones: de Heladería Pops en San Francisco, 200 al sur y 50 al este, contiguo a Carnes Kale. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS DEN SEGUIMIENTO. Exp. N° 380.**

### **COMISIÓN DE CULTURA – ALCALDÍA MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Copia de documento suscrito por la señora Mercedes Fontana Hernández – Restauradora, en el cual remite propuesta para intervención de los criterios de la conservación y restauración de la fuente del parque central de Heredia. ☎: 2235-5498.

### **COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ CANTONAL DEL APERSONA JORVEN**

María Fernanda Barquero Zamora. Curriculum para participar en el Comité de la Persona Joven. ☎: 8951-2704. **Exp. N° 415.**

Msc. Leidy María Barrantes – Subdirectora del Liceo de Heredia. Certificación de que la señorita Pamela Rodríguez Morales, es estudiante regular de dicha institución.

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Expediente original de la Licitación Abreviada N° 2012LA-000003-01 **“Construcción del puente ubicado entre Mercedes Norte y San Roque de Barva”**, el cual consta de 1 Tomo, del folio 001 al 251. **AMH 0275-2012. SE ENTREGA EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA COMISIÓN, CON EL FIN DE QUE LO ANALICEN Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A ESTA OFICINA PARA PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN AL DEPTO. DE PROVEEDURÍA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Expediente original de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000012-01 **“Electrificación del Mercado Municipal, etapa final”**, el cual consta de 1 Tomo, del folio 001 al 225. **AMH 0270-2012. SE ENTREGA EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA COMISIÓN, CON EL FIN DE QUE LO ANALICEN Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A ESTA OFICINA PARA PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN AL DEPTO. DE PROVEEDURÍA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 024-2011. **AMH 0251-2012.**

### **COMISIÓN DE MERCADO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-239-2012, referente a solicitud de permiso requerido por el señor Bernardo Carvajal Badilla, para venta de cuadros. **AMH 0266-2012.**



## COMISIÓN DE OBRAS

Ileana Montero Cerdas – Presidenta ADI Guararí. Solicitud de aclaración, referente a recibir la Municipalidad de Heredia, el proyecto de la Radial II. ☎: 8352-4006. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ANÁLISIS Y RESPUESTA. Exp. N° 362.**

Roger Porras González – Residencial Campo Bello Mercedes Norte. Solicitud de cambio de uso de suelo de la propiedad 141722-000 para venta de abarrotes. ☎: 8527-7788.

Arq. Catalina Tijerino P. – Construcciones Modulares de Costa Rica S.A. Solicitud de solución para reducir el área impermeable en el conjunto residencial El Faro. ☎: 2220-1898.

Rosa María Villalobos Castillo – Presidenta Junta de Vecinos Urbanización Cielo Azul. Solicitud de colaboración con problema con señor de la casa N° 22 que tiene un taller mecánico. ☎: 8514-5776 / 2237-5148.

MBA. José Manuel Ulata Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-IM 283-2012, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal, referente a la aplicación de las disposiciones de la ley de Construcciones N° 833 y su Reglamento, en la que se inició las gestiones para regulación de las obras construidas por el Sr. Roy Ocampo Salas. **AMH 0244-2012.**

Carlos Humberto Víquez Ramírez – Representante Legal Los Arallanes S.A. Solicitud de desfogue pluvial para la construcción del edificio F-31 Zona Franca América. ☎: 2239-4445.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-285-2012, referente a audiencia de los funcionarios para aclarar dudas. **AMH 0254-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-305-2012, referente a informe N° 02 de Comisión de Obras, relacionado con solicitud de la ADI de Barrio Corazón de Jesús, en la cual solicita las razones por las cuales se clausuró construcción ubicada en avenida 11, calle 1 y 3, y luego se continuó la construcción sin considerar la acera exigida. **AMH 0264-2012.**

## COMISIÓN DE OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén. Transcripción de acuerdo, respecto al proyecto de vivienda Los Sueños Heredianos. **1140-2012.** ☎: 2293-3667. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE.**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Estela Paguagua Espinoza, Psicóloga OFIM. Solicitud de valoración del caso de la señora Johanna Hernández Herrera, quien solicita permiso para realizar actividad de pinta caritas en el parque Nicolás Ulloa. ☎: 8609-7758.

## MARITZA SANDOVAL

Javier Sandoval. Solicitud de audiencia; y Leyes que permiten que Guías y Scouts de Costa Rica puedan hacer alianzas con las Municipalidades de todo el país. [javiers@grupotec.com](mailto:javiers@grupotec.com)

Reglamento Interno para el Pago de Gastos de Alimentación y Hospedaje a los integrantes de las Comisiones Municipales durante sus giras, publicado en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011. **Reclametos.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Mario Cordero Zamora – Ministro de Seguridad Pública y Ministerio de Gobernación y Policía. Remite acuerdo SCM-00230-2012 al Comisario Don Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, referente a donación de nueve motocicletas marca Yamaha al Ministerio de Seguridad Pública. **745-2012-DM. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SEGUIMIENTO.**

Lic. Hernán Alfonso Vargas Ramírez. Solicitud de visado de plano de propiedad 4-00177294-001,002, ubicada en Urbanización Real España. ☎: 8827-1817 / 2260-6621. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA RECOMENDACIÓN TÉCNICO-JURÍDICO.**

Cristian Gerardo Chaves Díaz. Solicitud de autorización para instalar mecanismos de vigilancia del acceso al residencial Verolis en San Francisco de Heredia. ☎: 2201-7152 / ☎: 8845-7324. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento CDC 045-2012, referente al Reglamento para el uso del correo electrónico e internet. **AMH 0245-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Soke Dr. Jaime Ortíz B. – Director para Costa Rica KMCC Alemania. Remite programa en servicios de capacitación. ☎: 2225-0041. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE VALORACIÓN.**



## VICEALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez – Secretaria a.i. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. Informa que se conoció oficio de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, donde indican que no se aprueba el préstamo de las bicicletas de spinning para las actividades de los Domingos Heredianos por Media Calle. **CCDRH 060-12. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ PARA QUE EMITA CRITERIO.**

## SECCIONAL DE ANEP

Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente de la ANEP. Informa que se enviará un representante de la ANEP a las sesiones del Concejo; asimismo se podría estar grabando toda o parte de la sesión, ☎: **8523-1354. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLES A LOS SEÑORES DE LA SECCIONAL DE ANEP QUE SON MÁS QUE BIENVENIDOS EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## GABRIEL CORTÉS CORDERO ☎: 2263-6212

Flora Elizondo Morales – Presidenta Junta Administrativa Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores. Respuesta a SCM-0271-2012, en el cual informa que la adjudicación del proveedor de alimentos no es una partida municipal. **J.A.LSSF- 001-2012. ☎: 2261-0172.**

## GABRIEL CORTÉS CORDERO - JUNTA ADM. SAMUEL SÁENZ

Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Asesoría sobre denuncia contra el acto de adjudicación sesión N° 497-11, artículo 8 del 16 de noviembre del 2011 dictado por la Junta Administrativa del Colegio Samuel Sáenz. **AS-AIM 02-12.**

## MELVA MENDIETA SANDIGO

Alexis Solano Montero – Jefe Departamento de Análisis y Control. Remite información sobre la solicitud realizada por la señora Melva Azucena Mendieta Sandigo de que se le dé un techo digno. **DF-OF 0308-2012. ☎: 8690-9117 / 8507-1898.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Luis Fernando Moya Mata – Presidente Asociación Sinfónica de Heredia  
Asunto: Invitación al Concierto Inaugural de la Temporada del 2012, el próximo domingo 4 de marzo en el Teatro Eugene O Neil, a las 11 a.m.
2. Hannia Quirós Paniagua – Síndica Suplente  
Asunto: Informa que no puede asistir a la sesión Municipal.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 06 Comisión de Obras
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de Labores ante el Concejo Municipal. **AMH 0281-2012.**
3. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH SA.  
Asunto: Conformación de la Junta Directiva del período que va del 10 de enero del 2012 al 10 de enero del año 2013. **SJD-057-2012- P.**
4. Vecinos de Nísperos – Guararí  
Asunto: Agradecimiento al señor Roger Araya Guerrero y al departamento, por el gran favor realizado con la corta de los árboles que estaban poniendo en peligro varias viviendas.
5. Adelia Peralta Gómez – Pastora General Iglesia Dios es Soberano  
Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado a la Campaña Evangélica “No a las drogas, Sí a la Vida”, los días 10, 11 y 12 de febrero del 2012. ☎: **2260-2614.**
6. Marco Jiménez Naranjo – Inspector de Recolección de Basura  
Asunto: Informe del primer servicio de Recolección de Basura No Tradicional que se realizó los días 19 y 26 de febrero de 2012. **DOPR-RB-0006-2012.**
7. Luis Fernando Moya – Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia  
Asunto: Concierto temporada 2012

**A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.